

SESIÓN 6253-2025

Acta de la sesión ordinaria seis mil doscientos cincuenta y tres-dos mil veinticinco, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del jueves ocho de mayo de dos mil veinticinco, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Marta Soto Bolaños, vicepresidente de la Junta Directiva, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, así como con la de los funcionarios: Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Carlos Mora Gómez, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, c) inasistencias y d) tardías.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las nueve horas y hasta las nueve horas con cuarenta y tres minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el Despacho de la Presidencia del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Marta Soto Bolaños, Max Soto Jiménez, Silvia Charpentier Brenes, Jorge Guardia Quirós y Juan Andrés Robalino Herrera, integrantes de la Junta Directiva, en cumplimiento de los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de entidades públicas.

También, participaron virtualmente los señores: Pablo Villalobos González, Iván Villalobos Valerín, Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Maribel Lizano Barahona, Carlos Mora Gómez, Celia Alpízar Paniagua y Mariano Segura Ávila. Por otra parte, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad. Además, la señora Maribel Lizano Barahona, se incorporó tarde a la sesión, su ingreso se consigna en el artículo 3 de esta acta.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Listo, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Buenos días compañeros. Como es usual, les solicito que revisemos que en nuestros

equipos hay una grabación, o sea, que estamos grabando. Yo lo observo en mi equipo. Doña Marta me dice, don Max también, don Juan Andrés también...

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Creo que falta la Auditoría.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Falta la Auditoría.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí señor, yo le estoy escribiendo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Jorge ya dijo que sí y doña Silvia, que la tenía hace un momento, doña Silvia, ¿hay una grabación en su equipo? Parece que tiene algún problemita, pero, entonces... porque no... Ah, ahí está doña Silvia. ¿Nos escucha, doña Silvia?

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, perfectamente. Me salí a propósito.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Qué si hay una grabación en su equipo, doña Silvia? Ah, perfecto. Muchas gracias, muy amable. Muy bien, de acuerdo”.

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, se entró a conocer el orden del día. Sobre este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, procederíamos ahora con la aprobación del orden del día. Hay un asunto confidencial que es el asunto 3.2, que solicitamos sacarlo del orden de la agenda. Por lo demás no tengo ninguna observación, mantendría el orden, con la exclusión del asunto 3.2. Los que estemos de acuerdo con excluir el asunto 3.2 por favor que lo manifestemos. Don Juan, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge, mi persona. Asunto 3.2 excluido”.

La Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, en el sentido de:

1. Excluir el asunto detallado en la agenda como 3.2 *Asunto de índole confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.*
2. Adicionar, los comentarios del presidente del Banco Central y un integrante de la Junta Directiva relacionados con sus próximas salidas del país.

ARTÍCULO 3. *Aprobación del proyecto de acta de la sesión 6252-2025.*

La Junta Directiva procedió a conocer el asunto relativo a la aprobación del proyecto de acta de la sesión 6252-2025, celebrada el 29 de abril de 2025.

Al respecto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ahora iríamos con la aprobación del proyecto de acta de la sesión 6252 del pasado 29 de abril, el martes de la semana pasada. Bueno, como le mencioné a doña Celia hace unos momentos le envié unas pequeñas correcciones de forma, creo que otros compañeros también lo hicieron, creo que don Max también. ¿Alguien más? Si no... doña Silvia también.

Los que estemos de acuerdo con aprobar el acta de la sesión 6252-2025. Don Juan, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge, mi persona. Acta aprobada. Muchas gracias”.

Al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, la señora Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, comenzó a participar de la sesión.

La Junta Directiva

dispuso:

aprobar el acta de la sesión 6252-2025, celebrada el 29 de abril de 2025, cuyo proyecto digital se distribuyó con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Comentarios de miembros de la Junta Directiva en relación con sus salidas del país y su participación en eventos a nivel internacional.*

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer los asuntos de la Presidencia del Banco, demás miembros de la Junta Directiva, Gerencia y Auditoría Interna, contexto dentro del cual, se comentó lo que se transcribe de inmediato:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iríamos al asunto tres, asuntos tres que es de... asuntos de la Auditoría Interna, de la Gerencia y los miembros de Junta. ¿Doña Maribel, algún asunto de su parte?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

No, muchísimas gracias. No tengo nada.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Don Pablo, ¿algún asunto?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

No señor, nada. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Miembros de Junta? Adelante, don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, muchas gracias. Es nada más para avisar que, entre el día 25 de mayo y el 9 de junio, yo voy a estar fuera del país, pero voy a poder conectarme para las sesiones de Junta Directiva. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. ¿Alguien más? De mi parte, igual, creo que ya debe estar en algún acta, pero vamos a reiterarlo y lo haré también de forma más precisa, a medida que nos acerquemos a la fecha. Del 17 al 22 está la conferencia en el Banco de la Reserva Federal de Atlanta. Creo que el 17 es sábado, entonces, ahí, 17 y 18 creo que es un domingo, era los días que estaré fuera del Banco del 19 al 22. El 22 estaría ya de regreso al país. Entonces, para comunicar eso y me parece una semana después, en la última parte del mes de mayo está el evento del Cemla, este año es en El Salvador que, igual, el Banco usualmente asiste a este evento. Entonces, ahí seré un poco más preciso en la medida que se acerque la fecha, de exactamente cuáles fechas son. Pero, bueno es comunicar eso”.

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 5. *Propuesta de acuerdo para otorgar el poder general con límite de suma al director interino del Departamento de Servicios Institucionales.*

Se deja constancia de que los señores, Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, Ricardo Rodríguez Hernández, director del Departamento Gestión del Talento Humano, adscrito a la citada división y Zarela Obando Retana, funcionaria del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

Seguidamente, se conoció el oficio DTE-0126-2025, del 2 de mayo de 2025, por cuyo medio, el señor Édgar Arias Freer remite una propuesta de acuerdo para atender el nombramiento del señor Roy Araya Barboza, como director interino del Departamento de Servicios Institucionales en la División de Servicios Compartidos, por lo que se requiere derogar el poder general con límite de suma otorgado por la Junta Directiva al señor Eric Villalobos Martínez, mediante el artículo 8 del acta de sesión 6093-2022, celebrada el 23 de noviembre de 2022.

Al respecto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Algún miembro más? Si no para pasar a asuntos de gestión. No. Pasaríamos... Sí, el asunto 3.1 lo vamos a posponer todavía, hasta que don Ricardo Rodríguez nos dé la verificación del señor de... la persona; estamos hablando para la Auditoría Interna. Entonces, eso lo vamos a posponer hasta que tengamos la confirmación de don Ricardo.

Entonces iríamos a asuntos de gestión, sería el asunto 4.1. ¿Quién hace la presentación del 4.1? Que es un asunto medio complejillo, es de abogados. Ahí, la revisión, inclusive me llamó la atención que hablan de páginas amarillas, yo creo que eso ni existe ahora. Entonces, ¿quién lo va a presentar, don Pablo? Micrófono, don Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Perdón, sería don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ahí, tal vez, como hay que ser tan delicado porque son palabras y son términos, ahí nada más, si les pido, por favor, cuando presenten alguna cosa lo revisen bien y que tengan un sentido crítico. Hablan para hacer contratos de páginas amarillas, en una parte que se le da una autorización. Probablemente sea inocuo, probablemente no tenga ninguna relevancia, es como decirle a una persona, darle permiso para que vaya compre fósforos, una cosa así; yo creo que ya no existen los fósforos, se le da permiso y nunca lo va a ejecutar. Pero, entonces lo que me entra la duda, es a veces de que se hacen documentos que tienen una larga historia y entonces, se quedan ahí cosas que son, o sea, que no se ve como la revisión cuidadosa que uno quisiera, de acuerdo con los tiempos de qué es lo que estamos aprobando.

Entonces es eso, puede que me corrijan y que existan páginas amarillas en internet, entonces, no sé, si eso existirá. Pero, ese el cuidado, entonces, buscar qué es, y no usar esas formas; eso me imagino que viene de los años 80 o 70, no sé qué. Adelante, don Iván.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, buenos días. Realmente, este tema lo coordinaron la división de la DTE, la de transformación con una de nuestras abogadas, la licenciada Zarela Obando que también es, 'ya se me olvidó el término', ya se me olvidó, estaba pensando en otra cosa. Pero, doña Celia me dijo que se iba a invitar a Zarela. Es muy fácil de exponer, yo lo puedo exponer; ella es notaria pública, ya me acordé, entonces, que ella incluso colaboró con esto, pero yo lo podría exponer si...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo lo que entiendo... para poner a la Junta en contexto de esto. Hay un cambio de posición en algunos departamentos, hay una relocalización de un director y hay un nombramiento en forma interina de otro director en la División de Servicios Compartidos. Estos señores, nos ayudan mucho en la gestión administrativa del Banco. Dentro de las cosas que tienen que hacer es una gestión operativa como inscribir los vehículos, solicitar las placas, pagar seguros, algunos contratos de un orden menor, tienen cierto poder para poder tener la representación del Banco en algunos contratos.

Eso no se puede hacer, simplemente porque lo dicen, tienen que tener un poder que lo da la Junta con las limitaciones particulares que se requieren por monto, y en algunos casos si se supera el monto, hasta otro monto, tiene que ser lo que se llama firma mancomunada, entonces, tiene que estar con la firma del contador y demás. Es gestión administrativa y lo que queremos es, en el caso particular de don Eric Villalobos deja de ser el director de esa área y ahora a un señor Roy Barboza (sic) se le está nombrando de manera interina; me imagino que van a sacar el concurso, porque el Banco tiene que seguir caminando. Entonces, hay que hacerle los permisos para el señor Roy Barboza (sic).

Entonces ahí, dentro de las cosas que tiene que aprobar la Junta, entre las cosas, ahí están ahí, me van a disculpar el exceso de palabras que uso, para contar ese tipo de cosas, porque hablan de transformación y estrategia, no veo mucha transformación ni mucha estrategia, cuando me ponen páginas amarillas, entonces, pero puede ser que, digo yo, es el Banco que queremos cambiar y no lo veo. Pero, esos son los detalles, pero, para eso están ustedes... los detalles. Entonces, el acuerdo es relativamente elaborado, nos hablan de qué es, le comunican a la Junta de qué es el permiso que se le va a dar al señor. Es eso. Don Pablo, adelante.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Como usted lo ha dicho, don Róger, es precisamente eso, el señor Eric Villalobos está ahora, se movió a otro puesto, a otra división y lo sustituye Roy Araya, es el apellido.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Araya Barboza.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Exacto. Entonces, por aquí está Zarela.

Usted lo explico muy bien, es trasladar, bueno, eliminarle esos poderes a don Eric Villalobos que los tenía y que ahora quien los tenga es el señor Roy Araya. Pero Zarela nos puede explicar con algún detalle eso. Por aquí está. Adelante, Zarela, si...

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Buenos días. ¿Qué tal? ¿Cómo están?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Acabo de ingresar a la reunión, entonces, les agradecería que me expliquen un poquito cuál es la duda del poder, para poder ampliarles.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Zarela, es básicamente que les explique los señores de Junta este cambio que se está proponiendo en este momento. Quitarle los poderes a don Eric Villalobos porque se movió a otro puesto dentro del Banco y que ahora quien ocupa la plaza que ocupaba don Eric es don Roy Araya, entonces, los poderes se le tienen que otorgar a don Roy Araya. Básicamente, eso es, que nos cuente un detalle sobre eso.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, es básicamente lo que está diciendo don Pablo. El poder se trasladó, lo que se está haciendo es trasladarle las facultades a don Roy, que anteriormente tenía don Eric. Esto se dio por el cambio de puesto que tuvo don Eric, que fue necesario nombrar a don Roy de manera interina y trasladarle estas funciones a don Roy para que Servicios Institucionales siga funcionando con toda la operativa que ellos tienen.

No se variaron funciones, las funciones siguen siendo las mismas. Son funciones operativas del Departamento de Servicios Institucionales. Pero, básicamente, lo que se está haciendo es trasladándole funciones, no se le agregan ni se le quitan funciones y estoy viendo un comentario aquí de don Iván, con respecto a lo de las páginas amarillas. Vamos a ver...

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

El comentario dice, nada más, de que, efectivamente, existen en formato digital y es un servicio que ofrece Racsa. Entonces, asumo que la suscripción a esas páginas amarillas necesita la representación del Banco y, por lo tanto, este tipo de poderes hay que mencionar con bastante precisión, el tipo de facultades que se tienen, entonces, posiblemente por eso se incluyó en la lista, todavía. Es que, Zarela, don Róger tenía dudas de por qué incluir las páginas amarillas en la lista de las facultades, de, en este caso sería de suscripción que se le está dando a este señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, yo me hago la pregunta si el Banco todavía contrata esos servicios...

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Esa es la revisión, pero, en este momento quedará en otro, para otro momento, ¿si tiene sentido que contratemos esos recursos?

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, lo que sucede ahí, don Róger, tal como dice don Iván, es que este tipo de poderes generales que son poderes de administración tienen que ir sumamente desglosados, los actos que se van a llevar a cabo para que el poder surta efecto y tenga validez. A uno le suena, a mí me suena de que el trámite de páginas amarillas ya puede estar obsoleto, porque uno cuando ve esto, lo que se imagina es el directorio de páginas amarillas que llegaba hace muchos años a la casa de todos.

Lo que pasa es que este sistema sigue estando vigente de forma digital y Racsa todavía lo sigue conociendo con el mismo nombre. Pero, sí existe todavía el trámite que el Banco tiene que suscribir ante Racsa y por eso necesitamos el poder, porque si no, este trámite llegaría para que lo firme o usted o don Pablo.

Entonces, son funciones que se delegan para liberar esta operativa. Lo que pasa es que sí puede tener razón usted que a uno le suena como desactualizado lo de páginas amarillas, pero con ese nombre lo sigue manejando Racsa.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, ahí el comentario que quiero, en este Banco, que queremos que cada día funcione mejor, es, eso es lo que uno ve, qué es lo que no ve, entonces, ¿cómo andarán otras cosas? Entonces, uno quisiera que se hiciese como una revisión permanente sobre este tipo de cosas, es la transformación del Banco. Pero bueno, eso quedará para otro momento.

Y bueno, yo no sé si podría explicar en qué consiste el acuerdo, porque es un acuerdo extenso, son aprobaciones por montos entre ¢200 y ¢400 millones de aprobación que se le está dando. Entonces, eso es lo que quisiera, que la Junta tenga la información que la tiene, tiene un documento, pero que viene una discusión, qué es lo que se aprueba.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, básicamente son, como les digo, todas funciones operativas de servicios institucionales son funciones de administración, funciones en las que no se tiene un riesgo grandísimo, porque son funciones administrativas que lleva a cabo el Banco. Sin embargo, ese monto que está ahí fijado, a partir de los 200 millones, el poder de manera mancomunada con don Mauricio, se puso hace años cuando se les dio poder a los directores y esto se puso como una manera de, vamos a ver, de fiscalizar los actos que los funcionarios llevaban a cabo con montos superiores.

Entonces, lo que se pretende es que entre los 200 y los 400 millones haya fiscalización de la parte de presupuesto del Banco, porque se trata de operaciones que ya requieren un poco más de cuidado. Entonces, esos montos se establecieron ahí como fiscalización y a partir de los 400 millones, ya va a ser la Junta Directiva quien decida. Antes de los 200 millones son funciones operativas, son

funciones administrativas que no implicarían un mayor riesgo y que el director está en capacidad de poder tomar esas acciones y todas son así parecidas como lo que estamos viendo con el directorio de páginas amarillas. Todas son funciones similares. Y por eso se estableció en ese momento ese rango. Ese rango se estableció de esa manera como modo de fiscalización.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, es control. Es parte del ambiente de control interno. Muy bien.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias doña Zarela. Don Édgar, veo su mano levantada.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, don Róger. Sí, tal vez, para el contexto. En ese tipo de poderes, en algún momento, durante el período donde don Félix Delgado había sido gerente, la Junta Directiva le había solicitado que se analizaran cuáles eran las funciones administrativas que podía atender la Administración sin que llegaran a Junta Directiva. Porque la sensación de Junta Directiva es que muchos de los temas que estaban atendiendo en agenda tenían que ver con trámites operativos del día a día del Banco y eso los tenía saturados. Entonces, en su momento, la Gerencia había solicitado realizar un estudio y se hizo ese estudio, lo que en su momento se llamó las posibles atribuciones a los directores de división y la Gerencia que podían atender funciones operativas para que esos temas no llegaran a ser de conocimiento de Junta o aprobación de Junta.

En ese momento se revisó, se revisó también con la gente de jurídico que eso pudiera ser delegado y la conclusión era que para poder delegar esas funciones y la gente las pudiera ejecutar, en algunos casos, se requería de poderes como el que se está trayendo hoy. Particularmente, para la persona que ocupa el puesto de director del Departamento de Servicios Institucionales, que tiene que ver con la renovación de los permisos de portación de armas de los oficiales de seguridad, cuando el Banco tiene que hacer cambios de armas y volverlas a inscribir, los trámites de seguros de los carros, cuando hay un accidente y el Banco tiene que hacer el trámite ante el INS para poder hacer la gestión del cobro de los daños o el pago de los daños, esas funciones que son del director del Departamento de Relaciones Institucionales requieren la emisión de un poder.

Pero por la naturaleza de los poderes no se pueden emitir a un puesto, se tienen que emitir a una persona. Entonces, cuando hay un cambio en las personas que están en los diferentes puestos y esa es la razón por la cual el oficio sale de Transformación y Estrategia, es por el tema de que nosotros llevamos el control del movimiento de los puestos, se detecta quién es la persona que tiene que revocarse el poder y a quién se le tiene que asignar, y esa nueva asignación de poder tiene que aprobarla la Junta Directiva, porque solamente la Junta Directiva puede dar la autorización para otorgar los poderes.

Es la razón por la que viene hoy, es un poder que ya tiene bastantes años de estar existiendo para el director de Relaciones Institucionales y, casualmente, su origen es eso, porque si no todos estos tipos de trámites que se están delegando por medio del poder a puestos específicos en el Banco, en muchos de esos trámites estarían llegando a Junta Directiva volviendo a una situación en donde muchas veces se satura la agenda de trámites operativos.

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Otro detalle que les quería comentar es que antes de llevar a cabo el acuerdo, se revisaron todos los actos que se estaban llevando a cabo para ver si estaban algunos obsoletos o si era necesario agregar otros trámites operativos nuevos. Y se revisó en Servicios Institucionales y en la División de Servicios Compartidos y se determinó que los trámites, así como están, es lo que el Banco está necesitando hoy. Entonces, los trámites sí están bien revisados.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Una pregunta. ¿El Banco pide exoneración de impuestos con los vehículos?

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, señor, sí exoneramos una parte de ese impuesto, no toda.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Por qué lo hacemos? ¿Quién toma la decisión? Me parece que como Banco Central ya hablamos antes de las exoneraciones y las distorsiones que causan, y más bien que como Banco deberíamos pagar el impuesto que corresponda. ¿Por qué hacemos eso?

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí, nosotros hacemos eso por el artículo 12 de la *Ley Orgánica del Banco Central*. Hay una parte que nosotros tenemos en el artículo que dice que estamos exonerados de contribuciones e impuestos en todo el territorio de la República. Entonces, hay una parte de esa exoneración de los vehículos que está cubierta por el artículo 12. No es toda, es solamente una porción. Y lo hacemos con fundamento en el artículo 12 de la Ley 7558. Esa exoneración quien la aplica es Hacienda. Nosotros la tramitamos con Hacienda y ellos son los que determinan cuál es la parte que se exonera de acuerdo con el fundamento que tenemos del artículo 12.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

O sea, ¿es una obligación nuestra solicitar la exoneración?

SRA. ZARELA OBANDO RETANA:

Sí señor, es una obligación nuestra dada por ley.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Algún día que se cambie la ley del Banco, no, el Banco tiene que pagar los impuestos que le corresponden. No entiendo cómo, por qué el Banco... ¿Qué autoridad moral podemos hablar luego de una reforma tributaria si estamos usando exoneraciones para el Banco? Pero bueno, es otro tema. Compañeros, como le digo, el acuerdo es extenso, tiene como cuatro componentes. La primera parte es revocar el poder que tiene don Eric, que ese parece que sería una de las cosas que estamos aprobando.

La segunda parte es otorgar el poder al señor Roy Araya Barboza, en el que se le otorgan 11 atribuciones con un monto máximo de ₡200 millones por el mismo, entre ₡200 millones y ₡400 millones para trámites. Entre esos montos, más de ₡200 millones y hasta ₡400 millones, tiene que ser con la firma mancomunada del director de Finanzas y Contabilidad y en este caso, eso recae sobre el señor Mauricio Guevara.

Y luego hay una serie de detalles, inscribir armas, firmar, inscribir correspondencia de permisos, realizar trámites ante entidades públicas o privadas, realizar trámites ante... que es una entidad pública, pero lo ponen por aparte, entidad, ante el Instituto Nacional de Seguros para, relacionados con, supongo que son reparaciones, dice aquí arreglos de vehículos del Banco; efectuar trámites de

cambio, retiro de repuestos, placas de vehículos, realizar trámites administrativos de la flotilla del Banco, tramitar lo que hablamos, ante el Ministerio de Hacienda, que es otra entidad pública, exoneraciones del impuesto al ruedo y bueno, lo que dice es que, básicamente, esas son las atribuciones que se le dan. Se le pide al señor José Antonio Rodríguez, que es el director de la División de Servicios Compartidos que se presente ante doña Zarela para que inscriba los poderes, si la Junta los aprueba, se le darían al señor Roy Araya. Básicamente, eso es lo que está.

Entonces, no sé si hay preguntas, para discutir, sino para proceder a votar. Los que estamos de acuerdo, yo estoy de acuerdo, obviamente, he dicho. Los que estemos de acuerdo con votarlo. Don Juan, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge, mi persona. Esto, como es para trámites operativos, la gestión diaria del día a día del Banco, requiere cierta urgencia, entonces, solicito a ustedes la firmeza del acuerdo. Yo estoy de acuerdo con la firmeza; don Juan, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge y mi persona. Aprobado en firme. Muchas gracias”.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto en el oficio DTE-0126-2025, del 2 de mayo de 2025, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

- A. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, inciso q, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, corresponde a la Junta Directiva otorgar y revocar poderes a los funcionarios que determine, con las facultades y limitaciones que ella misma establezca.
- B. Mediante el artículo 8 del acta de la sesión 6093-2022, celebrada el 23 de noviembre de 2022, esta Junta Directiva acordó otorgar al señor Eric Enrique Villalobos Martínez, portador de la cédula de identidad 1-0571-0769, un poder general con límite de suma, con fundamento en las funciones inherentes al cargo de director del Departamento de Servicios Institucionales del Banco Central de Costa Rica; dicho poder se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, bajo las citas 2023-66121-1-2.
- C. El señor Eric Enrique Villalobos Martínez fue nombrado por la Gerencia, de forma interina, en el puesto de Analista Experto Interino, adscrito a la División Transformación y Estrategia, en el área de Continuidad y Eficiencia Operacional, a partir del 10 de abril de 2025. En ese momento, se desempeñaba como director del Departamento de Servicios Institucionales del Banco Central de Costa Rica.
- D. A partir del nombramiento del señor Eric Enrique Villalobos Martínez como Analista Experto Interino, adscrito a la División Transformación y Estrategia, la Gerencia procedió a nombrar, de forma interina, al señor Roy Alberto Araya Barboza, portador de la cédula de identidad 1-0709-0994, en el puesto de director del Departamento de Servicios Institucionales del Banco Central de Costa Rica, a partir del 15 de abril de 2025 y hasta el 9 de abril de 2026.
- E. Producto de los cambios antes indicados, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica se ve en la necesidad de revocar el poder vigente otorgado al señor Eric Enrique Villalobos Martínez, con el fin de conferir un nuevo mandato ajustado a las necesidades actuales del Departamento de Servicios Institucionales del Banco Central de Costa Rica. En consecuencia, se acuerda otorgar un poder general con límite de suma al señor Roy Alberto Araya Barboza, en su condición de nuevo director del citado Departamento. Lo anterior se realiza en ejercicio

de la competencia que le confiere a esta Junta Directiva el literal q, del artículo 28 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, que la faculta para otorgar y revocar poderes a los funcionarios que determine, con las facultades y limitaciones que ella misma establezca.

- F. En atención a las directrices de la Sección Mercantil del Registro Público, ya no resulta procedente que la persona a quien se le otorga un poder sea la misma que comparezca para su consignación e inscripción ante el notario público, razón por la cual debe designarse a un tercero para este efecto. En este sentido, se recomienda que la persona asignada sea un funcionario del Banco Central de Costa Rica que cuente con un poder vigente otorgado por esta Junta Directiva, de forma tal que se agilice el trámite de inscripción ante el Registro.
- G. En vista de que se trata de un asunto que le compete a la División de Servicios Compartidos y que el señor José Antonio Rodríguez Corrales, cédula de identidad 1-0437-0468, es el director de esta división, y que cuenta con un poder generalísimo vigente otorgado por esta Junta Directiva, lo procedente es designarlo para que comparezca ante la señora Zarela Obando Retana, notaria del Banco Central de Costa Rica, y consigne tanto la revocatoria del poder otorgado al señor Eric Enrique Villalobos Martínez, como el otorgamiento del nuevo poder general con límite de suma al señor Roy Alberto Araya Barboza, en los mismos términos que fueron acordados por esta Junta.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Revocar el poder general con límite de suma otorgado al señor Eric Enrique Villalobos Martínez, portador de la cédula de identidad 1-0571-0769, en su condición de director del Departamento de Servicios Institucionales, función que desempeñaba al momento de su designación como apoderado.
2. Otorgar al señor Roy Alberto Araya Barboza, portador de la cédula de identidad 1-0709-0994, en su calidad de actual director interino del Departamento de Servicios Institucionales, un poder general con límite de suma, con fundamento en las funciones inherentes al cargo que ahora desempeña y de conformidad con lo establecido en los artículos 1255 y 1264 del *Código Civil*, incluyendo la facultad de sustituir dicho poder únicamente en poderes especiales, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, conservando siempre su mandato. Este poder tendrá vigencia a partir del otorgamiento de la escritura correspondiente y hasta el 9 de abril de 2026.

Este poder se otorga restringido a las siguientes facultades y límites de monto:

- I. Aprobar, de manera independiente, gestiones relacionadas con asuntos de tratamiento exclusivo del Departamento de Servicios Institucionales, en actos que impliquen montos de hasta ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones).
- II. Para gestiones que involucren montos mayores a ₡200.000.000,00 y hasta ₡400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones), deberá firmar mancomunadamente con el señor máster Mauricio Guevara Guzmán, cédula de identidad 1-0992-0721, director del Departamento de Finanzas y Contabilidad, cada uno desde el ámbito sustantivo de su competencia.

- 1 III. Inscribir y desinscribir las armas de fuego propiedad del Banco Central de Costa Rica
2 ante el Departamento de Control de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad
3 Pública.
4
- 5 IV. Firmar e inscribir, cuando corresponda, los permisos de portación de armas de fuego del
6 personal de seguridad del Banco Central de Costa Rica.
7
- 8 V. Realizar trámites ante instituciones públicas o privadas que presten servicios de
9 electricidad, acueductos y alcantarillados, servicios municipales, Páginas Amarillas,
10 telefonía, líneas dedicadas, cable, internet y demás servicios de telecomunicaciones,
11 seguridad social, seguros y suscripción de pólizas.
12
- 13 VI. Realizar trámites ante el Instituto Nacional de Seguros relacionados con arreglos de
14 vehículos institucionales.
15
- 16 VII. Efectuar trámites de cambio, retiro o depósito de placas de vehículos institucionales,
17 tanto oficiales como discrecionales.
18
- 19 VIII. Gestionar trámites administrativos relativos a la flotilla vehicular propiedad del Banco
20 Central de Costa Rica.
21
- 22 IX. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda solicitudes de exoneraciones del impuesto al
23 ruedo.
24
- 25 X. Quedan excluidos del presente poder aquellos asuntos, ya sea de forma específica o
26 general, respecto de los cuales la Junta Directiva, la Gerencia o el director de la División
27 de Servicios Compartidos dispongan que deberán ser atendidos directamente por el
28 señor Roy Alberto Araya Barboza.
29
- 30 XI. El ejercicio de este poder se mantendrá vigente incluso en los casos en que el señor Roy
31 Alberto Araya Barboza deba sustituir temporalmente a quien ocupe la plaza de director
32 de la División de Servicios Compartidos, o mientras dicha plaza se encuentre vacante.
33
- 34 3. Instruir al señor José Antonio Rodríguez Corrales, cédula de identidad 1-0437-0468, director
35 de la División de Servicios Compartidos, para que comparezca ante la notaria del BCCR, Zarela
36 Obando Retana, y consigne en escritura pública el poder general que esta Junta Directiva le
37 otorgó al señor Roy Alberto Araya Barboza; así como que tramite su correspondiente
38 inscripción en la Sección Mercantil del Registro Público, en los mismos términos y limitaciones
39 consignados en el numeral 2 anterior con motivo de su nombramiento como director del
40 Departamento de Servicios Institucionales del Banco Central de Costa Rica.
41
- 42 4. Los términos y condiciones del citado poder otorgado al señor Roy Alberto Araya Barboza
43 como director interino del Departamento de Servicios Institucionales, se establecen de acuerdo
44 con las facultades establecidas en los artículos 1255 y 1264 del *Código Civil*, con la atribución
45 de sustituir dicho poder únicamente en poderes especiales, revocar sustituciones y hacer otras
46 de nuevo, conservando siempre su mandato.
47

48 **Comunicar a:** Presidente del Banco, señor Roy Alberto Araya Barboza (c.a:
49 Gerencia, Auditoría Interna, División Asesoría Jurídica, División
50 Servicios Compartidos, División Transformación y Estrategia,

Departamento de Servicios Institucionales, Departamento Finanzas y Contabilidad).

ARTÍCULO 6. *Nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Banco Central de Costa Rica.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, y Ricardo Rodríguez Hernández, director del Departamento Gestión del Talento Humano, adscrito a la citada división, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

En línea con lo dispuesto en el artículo 10 del acta de la sesión 6247-2025, celebrada el 27 de marzo de 2025 y, de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-FIP-0199 (08532)-2025, del 25 de abril de 2025, por cuyo medio el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, informó sobre la aprobación del proceso concursal para el nombramiento del auditor interno del Banco Central de Costa Rica y autorizó al Órgano Colegiado proceder a realizar el nombramiento respectivo, la Junta Directiva entró a conocer la propuesta para el nombramiento por un plazo indefinido, del auditor interno de la Autoridad Monetaria.

Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Veo que don Ricardo se nos unió. Don Ricardo, muchas gracias por la diligente y rápida gestión, ya viene con una respuesta, a ver.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con todo gusto, don Róger. Sí, por dicha me atendió la llamada, y confirma ambas cosas. La primera, que en caso de que la Junta Directiva lo designara, él acepta de forma confirmada, tal como lo indicó ayer, y segundo, él podría ingresar en una semana máximo, máximo dos. Me dijo que haría todo lo posible para que sea en una semana, pero máximo sería en dos semanas, don Róger, que sería como en la semana del 15, entre el 15 y el 22 máximo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, tenemos que poner una fecha cierta, deberíamos poner el 22. ¿Cómo lo ven? Porque el acuerdo tiene que ir con fecha cierta, de ingreso.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo creo que no tiene que ir con fecha cierta, no sé si don Iván...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

No, yo diría que se nombra a partir de tal fecha y que se harán los trámites correspondientes para lo que sea, o sea, yo creo que sí, que estoy de acuerdo con Max.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien. Ahora vemos la literalidad, creo que si tiene... ese cuidado si lo tuvieron en la redacción de poner algo... es en la comunicación que debemos darle a la Contraloría a más tardar el lunes, y la Contraloría sí pide la fecha, ¿verdad? Es un ahorrito de hoy jueves al próximo lunes, porque hasta el lunes tenemos tiempo de darle... ¿es así? No sé quién conoce esa respuesta.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

1 Sí señor, la Contraloría había dado 10 días hábiles para hacer el nombramiento y que se cumplen el
2 lunes, como usted lo dice.

3
4 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

5 Entonces, de aquí al lunes hay que definir esa fecha cierta, aunque el acuerdo no lo tenga.

6
7 **SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**

8 Don Róger, si me permite.

9
10 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

11 Sí claro.

12
13 **SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**

14 La Contraloría lo que dice es que hay que informar a la Contraloría al día siguiente del
15 nombramiento. Como el acto de nombramiento queda en firme con el acuerdo, entonces, teniendo
16 el acuerdo, lo que procede es que la Secretaría comunique a la Contraloría al día siguiente de la
17 firmeza del acuerdo que, fue designada la persona 'equis' para ocupar el cargo, y hay que informarle
18 a la Contraloría una serie de datos de la persona, el nombre, dónde va a trabajar, cuál es la dirección,
19 el horario que va a tener, como se ha hecho en anteriores designaciones.

20
21 Lo que podría hacerse, si ustedes desean valorarlo, es que el acuerdo diga que se nombra y que la
22 Administración coordine la fecha de ingreso del señor, no sé cómo...

23
24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Muy bien. Y cuando el acuerdo quede en firme, podría quedar en firme hoy o de hoy en ocho. ¿Es
26 así? ¿verdad? No...

27
28 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

29 El acuerdo debería quedar en firme hoy, don Róger.

30
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Tiene que quedar en firme hoy. Entonces el acuerdo queda en firme hoy. ¿Cuándo se hace la
33 comunicación a la Contraloría? ¿Al día siguiente que quedó en firme? Entonces, mañana hay que
34 comunicarle a la Contraloría.

35
36 **SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:**

37 Correcto, sí.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Entonces, para mañana hay que darle la fecha cierta. Hay que tener otra conversación con el señor.

41
42 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

43 No, no. El acuerdo, creo, bueno...

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Sí.

47
48 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

49 Yo entiendo, dice claramente, dice 'nombrar a fulano de tal, por un plazo indefinido. Es entendido
50 que la Administración del Banco coordinará la fecha efectiva para los fines consiguientes'. Eso lo

define la Administración junto con la persona. El acuerdo lo que tiene que decir es que se nombra y que la Administración coordinará la fecha efectiva.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdonen la confusión que estoy haciendo. Usted tiene toda la razón, don Max, pero lo que estoy hablando, por eso lo ligo con el acuerdo, es que todo esto responde a un lineamiento de la Contraloría. Y la Contraloría nos dice, una vez que tomen el acuerdo, ahora, no... la literalidad de la carta dice a más tardar el primer día hábil de inicio de funciones. Entonces, quiere decir que tenemos más tiempo, en realidad. Ahora sí ya lo tengo claro. No es a partir de que se toma el acuerdo, sino que inicie funciones. Entonces, está bien, ya está resuelto. Porque entonces, no, se le quita la urgencia de que no es mañana ni es el lunes, es al día siguiente de que el señor... a más tardar, el día siguiente de que el señor inicia.

O sea, si nosotros decimos se nombra, voy a exagerar, que el señor entra el 1° de enero de 2025, entonces, tendríamos tiempo de enviar la nota hasta el 2 de enero de 2025, no, 1° de enero de 2026, la nota la tendríamos que enviar el 2 de enero de 2026, da tiempo. Ya entendí. Adelante, don Édgar.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señor. Nada más aclarar que son, para tener claridad, son dos fechas. Cuando la Contraloría nos remite el oficio donde dice que se procede con la autorización para realizar el nombramiento, da una fecha para que el nombramiento esté ejecutado, que es la que estamos...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Al lunes.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

...estamos corriendo, correcto. Y la norma dice que, al día hábil siguiente del inicio de funciones, hay que confirmarle a la Contraloría que la persona está.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, perfecto, ya está aclarado. Muchas gracias a ambos, porque me ayudaron a salir de este entuerto. Pasaríamos entonces, nos devolveríamos, por decirlo así, al asunto 3.1, que es proceso de nombramiento por plazo indefinido del auditor interno del Banco Central. ¿Quién va a hacer la presentación?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

¿Don Édgar o don Ricardo?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, don Ricardo nos acompaña.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Sí. Don Édgar, ¿usted tiene por ahí, por favor, la presentación?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí señor. Un segundito.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Gracias.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Ya aquí está cargando, ya la voy a compartir.

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Gracias.

Muy bien, ustedes recordarán que ya para finales de febrero y el mes de marzo, teníamos a los candidatos que habían participado del proceso, todo según lo que establece el reglamento de la Contraloría General de la República. La siguiente, don Édgar, por favor. Las personas...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Ricardo...

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Devuelva la filmina, por favor, don Édgar. Vea y muchas gracias. Esta información ustedes ya la habían enviado, la Junta la conoce, la Junta la discutió...

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

...de hecho, ya en reunión de trabajo, en días anteriores, inclusive ayer mismo que hicimos entrevistas. En este momento lo que estamos, es básicamente a tomar la decisión de la elección.

El día ayer se hicieron las entrevistas, la Junta discutió y básicamente, decidió por la persona que ya usted conoce. Entonces, tal vez, lo que podríamos hacer es como proceso decir que se cumplieron todos los elementos de la Contraloría...

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

...que el señor cumple, pasó todas las etapas, que la entrevista ayer esto, los miembros de la Junta están totalmente, obviamente, enterados y si quieren intervenir en buena hora, porque fue la decisión de ellos, la gestión de nosotros, de la elección.

Entonces, aquí, lo único nuevo que hay de la información que usted tiene es que ayer se hizo una entrevista y que en la entrevista hubo una persona que se desempeñó bien; en realidad, dos personas se desempeñaron muy bien, pero entre esas dos se escogió a quien ya usted conoce, entre otras cosas, porque se vio que tiene metodología de auditoría, porque demostró capacidad analítica ante problemas que se le pusieron, entonces los resolvió usando metodología de auditoría, tiene un enfoque que nos parece que es conveniente, de que siempre en defensa de las competencias de cada área. Tiene un enfoque conciliador ante las diferencias que puedan surgir con la Administración, con la Junta, o incluso en la misma Auditoría Interna.

Una persona, me da la impresión, que le privilegia la norma técnica, así lo expresó, 'no, para eso tiene que existir normativa, para eso tiene que existir un lineamiento' en algunas preguntas, y que,

1 en todo caso es la idea del convencimiento con base en lo que está instituido en las normas.
2 Entonces, eso es, las características que se resaltaron del señor en la entrevista y eso fue lo que hizo
3 que la Junta se inclinara por don José Joaquín Vargas, me parece que es el nombre del señor.
4 Entonces, eso sería, yo no iría más allá, yo no sé si más bien los miembros de Junta quieren decir
5 algo para, antes de votar, o si quieren razonar algo en su voto o alguna cosa. ¿Nadie?

6
7 Entonces, yo lo que pasaría es a, con lo que hemos dicho, someter a consideración de la Junta, que
8 nombremos como auditor interno por un período indefinido al señor José Joaquín Vargas. ¿Quiénes
9 están de acuerdo? Los que están de acuerdo que levanten la mano. Don Juan, doña Silvia, doña
10 Marta, don Max, ¿no veo a don Jorge? ¿Don Jorge, usted está de acuerdo? Doña Celia, ¿qué pasó?

11
12 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

13 Sí, estoy de acuerdo.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Don Jorge manifiesta que está de acuerdo.

17
18 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

19 El video a veces falla.

20
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Perfecto, está de acuerdo, ya queda en la grabación que usted está de acuerdo. Entonces, los seis
23 miembros estamos de acuerdo con el nombramiento de don José Joaquín Vargas como auditor
24 interno en período indefinido.

25
26 Tal vez, ahora cargamos el acuerdo para algunos detalles particulares del contenido de ese acuerdo.
27 ¿Quiénes están...? Bueno, tenemos tiempo, el tiempo para ese nombramiento vence el lunes, la
28 respectiva comunicación a la Contraloría, entonces, obviamente, pido firmeza para este acuerdo a
29 partir de este momento. Los que estamos... don Juan, doña Silvia, doña Marta, don Max, don Jorge,
30 ahí le vi la mano, la levantó. Entonces, los seis estamos de acuerdo con la firmeza. Muchísimas
31 gracias.

32
33 Entonces, en el nombramiento. Tal vez, algunos detalles del acuerdo, ¿quién lo puede cargar, Pablo
34 o Édgar? o ¿quién lo puede cargar? El acuerdo que ya tomamos, nada más, para reiterar los
35 elementos que debe tener.

36
37 Bueno...

38
39 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

40 ¿Lo están viendo?

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Sí, muy bien, se ve muy bien.

44
45 **SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:**

46 ¿Todo el acuerdo, don Róger?

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 No. Lo que considere más relevante. Ahí hubo un proceso de por medio, hubo una autorización de
50 por medio de la terna de la Contraloría, quedamos hace ocho días después de recibir la nota de la

Contraloría, que procedíamos a las entrevistas, entrevistas que se realizaron el día de ayer. Entonces, lo que usted considere relevante, que la gente esté informada, pero son esos detalles formales que usted considere relevante del acuerdo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Como lo pueden ver acá, lo primero es donde se establece que es potestad de la Junta Directiva de hacer este nombramiento. Además, se establecen los diferentes lineamientos que emite la Contraloría General de la República sobre este tema y luego se indica algunos hechos que dan origen a la necesidad de este nombramiento, como la renuncia del anterior auditor, don David Galán Ramírez, que eso ocurrió el 22 de mayo del año 2023, y ahí es donde se encomienda a la Administración del Banco para proceder con el trámite correspondiente para hacer este nombramiento.

Se especifican algunos detalles del proceso, el proceso que se dio para este nombramiento, se indica el estudio que hizo la División de Transformación y Estrategia, donde se estableció una terna con los señores Julio César Ávila, José Joaquín Vargas, y la señora Guiselle Rocío Zúñiga. Se hizo la recomendación respectiva por parte de la División de Transformación y Estrategia, y posteriormente, lo que se indica más adelante es que la Junta Directiva realizó una entrevista a los integrantes de esa terna, y se decidió, a partir del estudio hecho por la División de Transformación y Estrategia y del resultado de las entrevistas que se llevaron a cabo ayer, nombrar por unanimidad, como dice acá y en firme al señor José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 1-0801-0102 como auditor interno del Banco Central de Costa Rica por un plazo indefinido.

Como decía don Max hace un momento, que se le establece a la Administración del Banco que coordine con el señor Vargas Guerrero la fecha efectiva de su ingreso para los fines consiguientes y luego se le establece una serie de detalles que hay que comunicarle a la Contraloría General de la República, aquí en este mismo acuerdo, se establece lo del horario, el teléfono, la localización física del Banco Central y algunos otros detalles que son necesarios incluir en el acuerdo. Eso es básicamente el acuerdo que ustedes estarían aprobando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, don Pablo. ¿Detalles que no son necesarios incluir en el acuerdo o incluir en la comunicación para la Contraloría?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Esto es parte del acuerdo y esto es parte de lo que se le informaría a la Contraloría, como decía hace un rato, el día hábil posterior al ingreso del señor auditor interno. Aquí nada más lo que ven en amarillo, esto hay que incluirlo, es el número de colegiado que eso ya lo tenemos, nada más se le incluiría ese detalle que faltaba aquí en el acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Muy bien, entonces, quedamos, muchas gracias, don Pablo, puede quitarlo. Ese es el contenido de la formalidad del acuerdo, pero lo fundamental es que cumplió con el proceso y ya en firme la Junta lo nombró, a partir de una fecha que en este momento es incierta, pero consideramos es máximo de dos semanas. ¿Algo más? Si no para pasar al siguiente asunto.

Iríamos al asunto 5...

SR. RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

Con permiso, muchas gracias, hasta luego.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, compañeros, perdonen la descortesía de mi parte”.

La Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones transcritas en esta oportunidad, y,

al resultar que:

1. El literal n, del artículo 28, *Atribuciones, Competencias y deberes*, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, establece lo siguiente: “*Nombrar y remover al Gerente, los Subgerentes, el Auditor Interno y el Subauditor Interno y asignarles sus funciones y deberes, dentro de las prescripciones de esta ley*”.
2. Los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, numeral 2, *Sobre los nombramientos en los cargos de auditor y subauditor internos*, establecidos en la resolución de la Contraloría R-CO-83-2018, publicada en el Alcance 143, Gaceta 146, del 13 de agosto de 2018, en el punto 2.3.1, *Proceso de concurso público para nombramiento*, indican el procedimiento y la metodología para el proceso de reclutamiento, evaluación y selección, de los candidatos a los cargos de auditores o subauditores internos.
3. El literal d, artículo 8, Capítulo III, *Funciones del Comité de Auditoría*, del *Reglamento del Comité de Auditoría del Banco Central de Costa Rica*, señala lo siguiente: “*Recomendar a la Junta Directiva la aprobación del nombramiento del Auditor y Subauditor interno y su destitución o cese, de conformidad con el marco normativo aplicable*”.

al considerar que:

- A. Según lo dispuesto en los numerales 1 y 2, artículo 3 del acta de la sesión 6121-2023, del 25 de mayo del 2023, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, resolvió:

“...

 1. *Dar por recibida la renuncia presentada por el señor David Galán Ramírez, al puesto de auditor interno del Banco Central, remitida mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2023, la cual será efectiva a partir del 22 de junio de 2023.*
 2. *Encomendar a la Administración del Banco que, con base en las leyes y reglamentación vigente en la materia, realice los trámites correspondientes en virtud de la renuncia del señor Galán Ramírez, a que hace referencia el numeral 1 precedente.*”
- B. Según lo dispuesto en el artículo 3 del acta de la sesión 6223-2024, del 7 de noviembre de 2024, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, resolvió:

“...

 1. *Aprobar la modificación del descriptivo y perfil del puesto de auditor interno del Banco Central de Costa Rica.*
 2. *Encomendar a la Administración que realice las gestiones administrativas necesarias para*

implementar lo aprobado en el presente acuerdo.”

- C. El 27 de noviembre de 2024, el Departamento Gestión del Talento Humano inició el concurso público PC-149-2024, con la publicación en distintas redes sociales, en medios de circulación nacional y a lo interno de la entidad, de la apertura del citado concurso público, para ocupar la plaza de auditor interno del Banco Central de Costa Rica.
- D. Mediante oficio DTE-0090-2025 del 21 de marzo del 2025, el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, informó a la Gerencia del Banco Central de Costa Rica sobre la apertura del proceso de contratación PC-149-2024, para el puesto de auditor interno del Banco Central, además, indicó que se atendieron todas las acciones conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República. En dicho oficio se informó de la conformación de la terna con los candidatos Julio César Ávila Moya, cédula 01-0697-0799; José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 01-0801-0102 y Guiselle Rocío Zúñiga Alvarado, cédula 01-0691-0350; asimismo, se incluyó el enlace del expediente administrativo, el cual se encuentra en custodia del Departamento Gestión del Talento Humano.
- E. El 27 de marzo de 2025, los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, y Ricardo Rodríguez Hernández, director del Departamento Gestión del Talento Humano, adscrito a esa división, realizaron una presentación a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en la cual comunican los resultados de los finalistas del concurso público PC-149-2024: auditor interno del Banco Central de Costa Rica.
- F. De igual forma, se recomendó a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación y remisión a la Contraloría General de la República de la nómina resultante del concurso público, para el nombramiento del auditor interno del Banco Central de Costa Rica, integrada por Julio César Ávila Moya, cédula 01-0697-0799; José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 01-0801-0102 y Guiselle Rocío Zúñiga Alvarado, cédula 01-0691-0350, todo ello en apego lo establecido en la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, en particular, en lo indicado en el numeral 2, sobre los nombramientos en los cargos de auditor y subauditor internos, de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la Contraloría General de la República, resolución R-DC-83-2018, del 13 de agosto de 2018.
- G. Mediante artículo 10 del acta de la sesión 6247-2025, celebrada el 27 de marzo del 2025, la Junta Directiva dispuso:
1. *Dar por recibido el oficio DTE-0090-2025, del 21 de marzo de 2025, que contiene los nombres de los candidatos que aprobaron el proceso de valoración de idoneidad, correspondiente al concurso público PC-149-2024, suscrito por el señor Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, en el cual también se comunica que el expediente se encuentra en custodia en el Departamento Gestión del Talento Humano adscrito a esa división.*
 2. *Dar por conocida y aprobada la terna presentada por la División Transformación y Estrategia, producto del proceso de reclutamiento y selección de personal, detallado en el numeral 1 precedente, en relación con el puesto de auditor interno del Banco Central de Costa Rica.*

3. *Encargar a la Secretaría General del Banco Central que, de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-83-2018, del 13 de agosto de 2018, numeral 2, Sobre los nombramientos en los cargos de auditor y subauditor internos, de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la Contraloría General de la República, tramite el envío a la Contraloría General de la República de la terna y documentación relacionada con el proceso de reclutamiento y selección, de quien ocupará el cargo de auditor interno del Banco Central de Costa Rica, para los fines consiguientes.*
- H. Mediante oficio SGE-0062-2025 del 28 de marzo del 2025, se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) la información del concurso y se solicita autorización para el nombramiento de la plaza de auditor interno.
- I. Mediante oficio DFOE-FIP-0199(08532)-2025, del 25 de abril del 2025, la señora Julissa Sáenz Leiva, gerente y el señor Bernardo Ramírez Castro, fiscalizador, ambos del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, de la Contraloría General de la República, informan que el Ente Contralor aprobó el proceso concursal para el nombramiento del auditor interno del Banco Central de Costa Rica y la nómina resultante del citado proceso, en virtud de lo cual se autorizaba a la Junta Directiva para que, en un plazo de 10 días hábiles, procediera a realizar el correspondiente nombramiento.
- J. La Junta Directiva, con base en lo externado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-FIP-0199, del 25 de abril de 2025 y, adicionalmente, en el resultado de las entrevistas realizadas a los candidatos de la terna, estimó procedente nombrar al señor José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 01-0801-0102, como auditor interno del Banco Central de Costa Rica.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Nombrar al señor José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 01-0801-0102, como auditor interno del Banco Central de Costa Rica, por un plazo indefinido. Es entendido que la Administración del Banco coordinará con el señor Vargas Guerrero la fecha efectiva de su ingreso para los fines consiguientes.
2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior y conforme lo requerido en el numeral 5.5 de los *Lineamientos sobre los Requisitos de los Cargos de Auditor y Subauditor Interno, las Condiciones para las Gestiones de Nombramiento, Suspensión y Destitución de dichos Cargos y la Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público*, de la Contraloría General de la República, informar a ese Ente Contralor que don José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 01-0801-0102 cuenta con el título de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública, es Contador Público Autorizado, incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, miembro 4805, está al día con las cuotas del citado colegio, el nombramiento se hace bajo la modalidad de contrato por tiempo indefinido y dentro del horario regular del Banco Central de Costa Rica, esto es, de las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m. (teléfono 2243-3910, facsímil 2243-4569, apartado postal 10058-1000, dirección: Auditoría Interna, segundo piso, oficinas centrales del Banco Central de Costa Rica, avenidas 0 y 1, calles 2 y 4).

Comunicar a: Presidente del Banco, Contraloría General de la República,

señor José Joaquín Vargas Guerrero (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, Departamento Gestión del Talento Humano, dependencias del Banco Central, Conassif y órganos de desconcentración máxima).

ARTÍCULO 7. *Informe anual de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos para el periodo 2024.*

La señora Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central, participó en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con lo establecido en el literal o, artículo 9, de la *Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros*, Ley 9816, se conoció el oficio JD-FGD-0053-2025, del 31 de marzo de 2025, por cuyo medio doña Ana Rita Mora Zúñiga remite, para su análisis, el Informe Anual de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos, con el propósito de informar a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica sobre la gestión, la evolución y los resultados del Fondo a su cargo para el período 2024.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iríamos al Informe Anual de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos para el período 2024. Me imagino que es Ana Rita Mora la que va a hacer la presentación. ¿Es así, doña Celia?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor. Ya se nos va a unir.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Okay.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Buenos días.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días. Adelante, Ana Rita, cuando guste inicie la presentación.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Voy a compartirles mi presentación. ¿La están viendo? ¿Me confirman? Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, muy bien.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Bueno, este es el informe de gestión anual que tiene que hacer el Fondo de Garantías para efectos de cumplir con el artículo 9 de la ley. Quería iniciar resumiendo logros importantes en la gestión del fondo este 2024, que fue la aprobación en primera instancia, la aprobación de la política de gestión integral de riesgos del fondo, la aprobación de la reforma al reglamento también, para mejorar su operatividad en algunos aspectos de comunicación y auditoría externa, mayor conocimiento sobre las mejores prácticas y funcionamiento óptimo de una red de seguridad

financiera con diferentes prácticas y gestiones que se hicieron durante el año, que los voy a ir detallando más adelante, vinculación permanente con organismos internacionales, así como con otras jurisdicciones que permitieron el intercambio de información y experiencias en el campo de resolución y seguro de depósitos, y un avance sustancial en la revisión de la propuesta a la reforma de la Ley 9816.

La estructura organizativa seguimos así, con un administrador a cargo, un profesional de gestión bancaria y los servicios del Banco Central y la coordinación siempre con Sugef y Conassif. Para este 2025 se espera hacer una actualización de esta estructura para ver si requerimos alguna actualización, modificación tanto del puesto vigente o si se requiere recursos adicionales. Ya propiamente el Informe de gestión, tenemos primero lo que es el presupuesto, el tope máximo según las contribuciones recibidas eran ₡372 millones, o fueron, el aprobado por junta 341 millones y al final se ejecutaron 323 millones de esta manera. La mayor parte en lo que es los servicios administrativos, también el pago del financiamiento al Banco Central, el pago de la auditoría externa que es un monto menor y el pago de las comisiones financieras, por las cuentas que tiene el fondo en el exterior.

Conforme vemos los años, conforme van pasando los años tenemos un mayor control, hay más historia del funcionamiento del fondo y, por ende, el presupuesto, además que también hay mayor volumen de recursos, entonces vamos teniendo una ejecución más alineada con lo que se formuló. En cuanto al financiamiento iniciamos en el 2021 con 297 millones y fuimos haciendo los pagos mensuales durante estos años, adicionalmente le hicimos un pago extraordinario y ya el saldo es de ₡27 millones al cierre del 2024.

En cuanto a la auditoría externa, qué fueron las principales recomendaciones que salieron en los informes, en este caso fue lo de la política de gestión integral de riesgos, pero ya fue aprobada, entonces ese punto ya fue atendido y siempre el tema de los acuerdos de nivel de servicios que seguimos en proceso de acuerdo con el cronograma que tiene la División de Transformación y Estrategia, con el cual coordinamos para ir atendiendo cada área del Banco que le da servicio al Fondo.

Ahí hemos sido la verdad un poco lento, pero bueno, vamos avanzando y sí se han ido firmando los principales que fue el Departamento de Riesgos y Cumplimiento y ya también estamos en la revisión del Departamento de Administración de Reservas y Análisis de Mercados, entonces ahí ya vamos avanzando y esperamos ya para este 2025 terminar con ese cronograma y poder tener todos los acuerdos de nivel de servicio firmados.

En cuanto a la Auditoría Interna es importante indicar que iniciamos con siete recomendaciones pendientes las cuales fueron atendidas casi todas y solo tenemos una pendiente, que estamos ya trabajando y próximamente la vamos a atender, que es actualizar la política de inversión del Fondo. Estas recomendaciones hacían referencia a lo que era recaudación de contribuciones, gestión de los servicios contables y también el manejo de las inversiones del Fondo. Eso hubo gran avance por ese lado también. En cuanto a la comunicación y divulgación...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ana Rita.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, me confunde un poco, tal vez para tener claridad yo, o me saque del error. Yo entendía que la política de inversiones la daba, me parece que es el Conassif.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Entonces cómo se atiende una recomendación que le corresponde el Conassif ejecutarla?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Es que la recomendación la hacen a la Administración del Fondo para que haga la propuesta de actualizarla.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, yo tal vez, para Maribel, que está aquí, eso ocurre a veces con algunas recomendaciones, que le piden a un auditado hacer algo que no está en el poder de ellos. O sea, la felicito y bueno, usted ha estado trabajando en eso, pero inclusive hasta funcionalmente, se ve muy extraño. Que usted que es la gestora actualice la política de colocación de títulos valores.

Eso corresponde a una asignación estratégica de alguien que se supone que está por encima de usted que lo definió. Entonces, bueno, eso en algún momento para hablarlo de cómo es que eso debe funcionar. En todo caso dice que está... es para entender luego cómo funciona esto. Yo no sé cómo lo ve usted, pero no está en usted actualizarlo, más bien es una propuesta. Entonces la recomendación es hacer una propuesta, que todavía tengo mis dudas de si usted es la que tiene que hacer la propuesta. Me parece que la propuesta... pero, bueno, eso dejémoslo para otro momento.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Lo podemos revisar tal vez con doña Maribel luego, me dejo el punto pendiente para verlo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Lo que yo quiero tener cuidado, nada más, es que hay recomendaciones, tenemos larga experiencia, que a veces una recomendación es de cambiar algo que el poder quien lo tiene es la Junta y se le da la Administración. Entonces los meten en un zapato a ustedes, porque el que tiene que hacer ese trabajo es la Junta, ustedes a lo sumo cumplen con la propuesta, si es el caso que cabe. De hecho, yo me pongo a pensar que este tema de qué títulos valores deben tener los fondos es un asunto más de una especialidad.

Es una especialidad, en todo caso, de la gente de Activos y Pasivos, una cosa así, uno hubiese esperado que hubiera una colaboración de ellos, ustedes tal vez la piden, entonces de manera mancomunada hacen una propuesta que va al Conassif, pero hasta ahí llega usted. Y si el Conassif no la aprueba, ¿qué? ¿Sigue en incumplimiento? Pero, bueno, esos son detalles que tendremos que ver cómo son los procesos aquí dentro del Banco. No sé si Pablo tiene algo que decir al respecto o si no seguimos.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Disculpe.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Don Pablo, disculpe. Si gusta hace usted el comentario.

SR PABLO VILLALOBOS GANZÁLEZ:

No, adelante, doña Maribel.

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

Bueno, vamos a ver, este tipo de recomendaciones obviamente es una recomendación que lo que pretende es cerrar una brecha que existe de un riesgo que se encuentra, que no está mitigado. Entonces, sabemos que hay decisiones que las toma el Conassif, que la toma la Junta Directiva, o sea, que son decisiones que están por encima del nivel de a quien nosotros le hicimos el trabajo de auditoría. Pero también sabemos que la Junta no va a hacer el trabajo de ir a revisar una política, entonces, ¿qué le estamos nosotros pidiendo a la Administración?

Pues, hagan ustedes la propuesta de una mejora que es razonable, que incluso pueden justificar lo que es una mejora que está siendo recomendada por el Comité de Auditoría, y de esa forma se pueda lograr el objetivo, o sea, o por lo menos se lleve la propuesta. Porque yo no considero práctico ponerle un hallazgo a una Junta Directiva, por ejemplo, sino que más bien recomendarle a la Administración que elabore una propuesta y eleve esa propuesta a la Junta. O sea, es lo que, en realidad, porque sabemos que la Junta no tiene brazo para sentarse a plantear una propuesta de un cambio a una política, por ejemplo.

Entonces, por eso es que lo trabajamos así, o por lo menos así se trabaja en las auditorías internas. Hablamos de propuestas que se le hacen a la Junta, que son quienes aprueban, muchos de los temas que nosotros proponemos, de hecho, terminan en una propuesta que se trae a la Junta, de un cambio a nivel de políticas, a nivel de procedimientos, a nivel de etcétera. Entonces, eso es lo que quería referirme rápidamente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien, perdón Pablo, no lo dejé hablar. Nada más un cuidadito, tal vez, para el mismo Comité de Auditoría y demás. Es que este es un asunto, además de complejo, delicado, de muchos miles de millones de colones en juego. Son las contribuciones del sistema financiero para este Fondo de Garantía. En un ambiente de control interno, yo hubiese esperado que el que ejecuta no es el mismo que propone la política, como la separación de funciones. La directora del departamento lo que le corresponde es seguir una política que alguien más le dicta, o un lineamiento. Entonces, es por eso, que es algo así como que se usaban los conceptos anteriores de la auditoría, que es la separación de funciones.

El que hace no es el mismo que controla, no es el mismo que registra. Entonces, es eso, pero tal vez esto, como estamos aprendiendo, el Fondo es relativamente nuevo, yo pensaría que las políticas deberían venir de otra parte. Y el que revisa las políticas puede pedirle consulta, pero no que sea la proponente de la política de lo que luego va a tener que ejecutar. No sé si ve el asunto de control interno, pero es como ha funcionado, hay que revisarlo, hay que pensarlo. Voy a guardar silencio a partir de aquí en este tema. Adelante, don Pablo.

SR PABLO VILLALOBOS GANZÁLEZ:

Sí, en general, con respecto a este asunto, eso ha sido una discusión desde hace mucho tiempo, a veces hay dudas como se redacta alguna recomendación, pero como decía doña Maribel, efectivamente las recomendaciones usualmente, lo normal es que no se le asignen a un órgano como

1 Junta Directiva, y a veces ni siquiera a la Gerencia. Pueden ser algunos casos que se le asigne a la
2 Gerencia, algunos casos puntuales, pero lo normal es que se le asigna a un área puntual de la entidad.
3 Ahí lo que uno ve es, luego, cuando se atiende esa recomendación, que como usted dice, si lo que
4 se espera es que se apruebe algo, ya eso se sale del área correspondiente, o inclusive de la Gerencia.

5
6 Entonces, ahí lo que hay que tener cuidado, lo que hay que valorar y otras veces se ha conversado
7 sobre eso, es ya cuando la Auditoría Interna va a revisar si eso efectivamente se implementó, y se
8 implementó de forma correcta, es que, si la redacción está como aprobar, y la Junta Directiva o el
9 Conassif, en este caso, no aprueban algo, eso no se le puede achacar al área correspondiente.

10
11 Eso es un tema que se ha discutido muchas veces, y a veces tal vez un poquito a la hora de cómo se
12 redacta, y sobre todo a la hora de cómo se valora la implementación.

13
14 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 De acuerdo, yo en esto creo que debemos darle como Junta Directiva, bueno, no sé, tal vez me
16 corresponde a la vez en el mismo Conassif alzar la voz, o usted cuando asiste al Conassif, sobre
17 esto. Porque uno pensaría que es una política que alguien más la propone, alguien la aprueba, la
18 revisa, y alguien la ejecuta. La ejecutora para mí no hay duda de que es el Departamento de Garantía
19 de Depósitos, eso no tengo ninguna duda. En el proceso pudo haber consulta, pudo haber consulta,
20 pero no como que es la proponente.

21
22 Y entienda, Ana Rita, usted no tiene ninguna responsabilidad en esto. Claro, usted está siguiendo
23 una instrucción, pero es como el diseño de cómo se hizo esto. No sé si usted comparte eso conmigo,
24 Pablo, o no.

25
26 **SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:**

27 Sí, yo quería comentarles que la política actual habla, o sea, la que ya está aprobada, que se aprobó
28 en 2020, 2021, perdón, habla de que el que va a dar el servicio de la gestión de las inversiones es el
29 Departamento de Administración de Activos y Pasivos de Banco Central. Hay muchos artículos de
30 la política que hacen referencia a eso. Entonces, parte de la propuesta, y ya esa propuesta está, debo
31 decir, la propuesta para cambiar la política.

32
33 Y yo la vi con la División de Activos y Pasivos, la vi inclusive con doña Diana, con doña Bernardita,
34 en su momento con doña Hazel, le dimos una revisada como a ese primer borrador, también porque
35 en términos de gobernanza, precisamente necesitábamos darle robustez y poder ordenar, porque
36 había, como les digo, en la política actual, algunas funciones o instrucciones de una política que está
37 aprobando Conassif, instrucciones para el Departamento de Activos y Pasivos. Entonces, esa era la
38 propuesta, era precisamente revisar todo, pero esa es la actual.

39
40 En adelante, efectivamente, yo no sería la que la ejecute, porque sí hay varios eslabones, hay
41 jerarquías y hay un orden, hay un cuerpo normativo. De hecho, ¿cuál es la base con la que yo me
42 guíé para poder generar la propuesta? En la política de las reservas internacionales. Obviamente, en
43 las reservas hay muchísimo, hay un Comité de Reservas...

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Un control.

47
48 **SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:**

49 Exacto, hay muchísimo, el cuerpo es muy grande y el fondo no tiene esa estructura. Pero entonces
50 tratamos de hacer, bueno, en la propuesta, por lo menos lo que está es una política de alto nivel y

determinar roles y responsabilidades, también como referencia quien administra las reservas. Y, por último, una persona que tiene que ir a rendir cuentas ante el Consejo de cómo se fue ejecutando la política y, también, alineado con una política de riesgos.

Entonces esa es... así es como va la propuesta, ya la trabajé, si fuera el caso, me tranquiliza saber que la trabajé con varios departamentos y que tienen experiencia en lo que es el manejo de las reservas y, entonces, ellos tuvieron mucho cuidado, me dieron muchas sugerencias precisamente de eso, de lo que fue segregación de funciones y tal y, estamos pidiendo al Consejo, de hecho, con Luis Diego, don Róger, coordinamos una sesión de trabajo con el Consejo, para verla preliminarmente, para presentárselas el próximo miércoles, como para verla, como le digo, preliminarmente, recibir retroalimentación y, ver si en un futuro muy cercano, podamos actualizar esa política, porque sí, para efectos de mejores prácticas sí es necesario actualizar la política.

En temas de gobernanza, temas operativos que hay en esa política. Solo el hecho, para poner un ejemplo, que el fondo tenga que esperar USD 8 millones para poder ir a invertir, ir a hacer traslados a la cartera, eso ya es algo que le resta algo de rentabilidad al fondo. Entonces, detallitos de ese tipo, pero más que todo, hacerla un poco más robusta en términos de gobernanza.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, don Pablo, veo su mano... Muchas gracias, Ana Rita.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, le entiendo, don Róger, esa idea de evitar, en teoría, un conflicto de interés, pero en este caso específico, a mí sí me parece que quien propone o quien debe proponer la política es el área específica, en nuestro caso particular la División de Gestión de Activos y Pasivos, en el caso del Fondo, Ana Rita, porque son quienes conocen esa gestión, de hecho, es parte de sus funciones. Me parece que la propuesta sí debe venir de esas áreas.

Por supuesto que la Junta, el Conassif o quien deba revisarlo, lo revisa, lo valora y lo aprueba y, luego, hay todo un proceso de fiscalización y controles. Pero, sí, yo, en principio, vería un poco extraño que la propuesta de la gestión no venga del área técnica especialista en ese tema. No sé, Bernardita, cómo lo ve, que tiene bastante experiencia en esto, pero en principio, repito, me parece que quien debe hacer la propuesta es el área que conoce el tema, el área técnica que es parte de su responsabilidad.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está bien. Ana Rita, no sé si pronto o ya pasó, una capacitación sobre esos temas, sobre cómo se administran los fondos de garantía en otras partes del mundo.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Sí, bueno, muy importante, tuvimos una... yo asistí a una capacitación que era como de todo el proceso de resolución y todos los eslabones de la red de seguridad financiera, terminando con el seguro de depósitos. En el mes de junio viene un Foro de las Américas, que yo participé el año pasado y este año viene ya la novena edición, en el cual se van a hacer revisión de principios, de los principios básicos que emite el IADE respecto a todo el sistema de seguro de depósitos, dentro de los cuales está lo que es el manejo de inversiones.

Y sí es bastante amplio, yo he estudiado bastante sobre la parte de la gobernanza, bueno, eso lo vamos a ver también con el tema... eso nos ha enriquecido el tema de la reforma, porque hemos

entendido mejor cómo funciona un seguro de depósitos de acuerdo con mejores prácticas. También...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ana Rita, no, perdón, tranquila. Yo lo que quisiera es que si tiene acceso a esos foros.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Haga... usualmente uno conoce gente y demás, ¿cómo se hace en otras partes?, ¿quién es el que propone?, vean, como lo explicó Pablo está bien, ya le meto más estructura, hay un proponente, hay un aprobador y hay controles, en controles hay fiscalización, entonces, de cómo es, para saber, a ver sí...

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Eso lo hicimos también, don Róger, hice sesiones de trabajo con cuatro fondos de depósito de otros países para ver cómo funcionaban, tienen una junta directiva, toda la gobernanza y ver ejemplos, objetivos de política, todo eso lo vimos, de hecho, les hice un resumen para cuando presentaba la propuesta, entonces sí, ese trabajo también se ha hecho.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, de acuerdo. Entonces, si ese trabajo está hecho, entonces, no tiene ningún pendiente, porque ya usted hizo la propuesta.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

No la he presentado, pero sí, ya está.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No la ha presentado, perfecto. Entonces, no está oficialmente presentada. Perfecto, continúe, por favor.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Les comentaba que en cuanto a comunicación y divulgación la ley le encomienda al Fondo, también hacer divulgación al público de la importancia del Fondo de Garantías, cómo funciona, eso nos ha costado un poco con el área de comunicación, dado lo que pasó con el Sinart, que es la agencia principal que tiene el Banco, entonces yo recurrí a otros métodos artesanales, como dar charlas en las escuelas de economía de las universidades públicas, estuvimos en la UNA, en la Universidad de Costa Rica, con estudiantes presencialmente, estudiantes de economía y también estas charlas fueron transmitidas por Facebook, casi 1.000 reproducciones y 1237 en el caso de la UNA.

Y, además, a nivel institucional ¿qué hicimos? El foro de informados, donde también se explicó cómo funcionaba el Fondo, qué papel tenía el Fondo dentro del Banco, que es una unidad más. También, don Juan José del área de Investigación Económica, él llevó a cabo la metodología para la estimación de las primas de equilibrio del Fondo, el nivel óptimo. Fue todo un modelo que él desarrolló, lo hicimos en coordinación porque esto, lo que se pretende con esto es presentarle también la propuesta al Conassif de la metodología para calcular el nivel de estabilidad del Fondo.

Entonces, esa propuesta no se ha hecho porque no está el documento final, sin embargo, la metodología sí la desarrolló Juan José y, entonces, la presentó también en las Jornadas Económicas que hace el Banco Central.

Otras gestiones de administración. El proyecto de reforma del expediente 24.256 que se encuentra para reformar la ley, que hemos trabajado en un equipo, como ustedes ya conocen, tratando de poder ajustar la norma a las mejores prácticas. El ejercicio de simulación de crisis que tuvimos el año pasado, donde participamos, que lo organizó el BIS.

El establecimiento del método de pago del seguro que esto fue en coordinación con el área de proyectos del Banco Central, para poder establecer en dado caso de que el Fondo se tuviera que utilizar en un proceso de resolución, cómo íbamos a hacer ese pago. Entonces ese proyecto se terminó, se finalizó y, por último, una firma del acuerdo de cooperación con el Fondo de España.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ana Rita, lo del establecimiento del método de pago, porque hubo... hace un año andábamos algunas carreras con lo de Coopeservidores, porque no había coincidencia de las cuentas que decía la Sugef con las otras cuentas; se estaba haciendo la coordinación con el Banco para utilizar el padrón de cuentas del Banco, ¿o eso todavía no?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

No, esto... el Fondo llegó... el alcance del proyecto fue establecer cuál era la mejor forma de hacer el pago, pero esto parte del hecho y, de hecho, a la conclusión que llegamos fue una transferencia electrónica, pero sí tiene una segunda etapa que es cómo vamos a acceder a tener la cuenta de cada depositante.

Entonces eso estamos coordinando con el equipo de Sugef, también, coordinación precisamente de información, verificación de información, porque entiendo que ellos cuando... en el caso de Coopeservidores tuvieron muchos problemas, igual para contactar personas, que no coincidían, cuentas y, esto definitivamente es un reto y es un reto, no solo para Costa Rica, en otros países también sucede así, el tema de la información, de cómo obtener las cuentas. Pero definitivamente es el método más seguro, ágil, hacer una transferencia electrónica y aprovechar la plataforma del músculo de Banco Central que es el Sinpe.

Entonces, a nivel del fondo, preparamos toda la infraestructura con el equipo de tecnologías, de manera que el Fondo pueda realizar todas las transferencias una vez que tenga la base de datos. Se determinó hasta la forma en la que tiene que venir esa base de datos para poder hacer esa transferencia. Entonces, nos queda esa segunda etapa que es coordinar con Sugef. Cuando llegue ese momento, cómo vamos a hacer para tener esa base de datos y disparar todas las transferencias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Recuerde que el Banco ha avanzado en lo que es el padrón de cuentas.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De hecho, en algún momento en el antiguo Sugef, cuando vieron el problema que tenían que no... en registros de cuentas dijeron 'no, le pedimos al Banco que haga ahí un asunto', no, ustedes nos pueden pedir que verifiquemos, pero no nos pueden dar la responsabilidad de que ubiquemos a la

gente, como dice usted, el archivo de pago tiene que venir de la entidad o Sugef, o ver quién da ese archivo, pero contra qué se contrasta.

Entonces, dichosamente en Costa Rica existe un padrón de cuentas y, ya hay un acuerdo en principio, con otra entidad pública para que el Banco Central, cuando se apliquen las transferencias, pueda verificar, si no es cada quien haciendo su padrón de cuentas, no el padrón de cuentas está en el banco. Pero bueno, nada más téngalo presente, si eso le facilita la vida en el momento que se tuviese que hacer un pago cómo se hace.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Muchas gracias.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Comentario, perdón, un comentario, Rita, respecto de esto que señaló de las contribuciones y el modelo que se hizo para determinar una contribución que sea coherente con la viabilidad financiera del Fondo, es un tema que desde el principio estaba, está todavía muy desequilibrado y, bueno, usted misma nos ha señalado creo que se alcanzaría el punto de equilibrio, no sé, en 40 años o por ahí, si no ocurre nada, lo cual a todas luces es un desequilibrio muy indeseado.

Porque de lo que se trata es precisamente que haya un respaldo financiero para las garantías que se están otorgando idealmente que no recaigan en otros, como en el Ministerio de Hacienda o el Banco Central, como se está contemplando y, actualmente está especificado en tanto se hace uso de los recursos del encaje mínimo legal.

La duda que me surge, más bien, puede ser pregunta o inquietud, es respecto de ese modelo, por ejemplo, que puede sugerir contribuciones muy distintas a las que se contemplan actualmente, de acuerdo con el marco vigente actualmente, pero también, como usted lo señaló, hay una iniciativa para reformar el marco legal de la resolución de entidades financieras y también del fondo.

Entonces la inquietud es si en las reformas que se están contemplando al marco legal, quedan contempladas las posibilidades de incorporar modificaciones al esquema de contribuciones de forma que se le dé una mayor sostenibilidad al Fondo en el tiempo, porque lo no deseable sería que, por ejemplo, se haga toda la reforma legal y que en esa reforma no quede contemplada la posibilidad de modificaciones a las contribuciones que lo hagan sostenible.

Entonces no sé si ese cuidado se está teniendo de que quede incorporado un... y creo que en la ley actual esa facultad estaba en el Conassif, si mal no recuerdo, de que podía modificarse el monto de la contribución, pero, no sé si esto se está rescatando en las reformas que se están elaborando. Gracias.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Definitivamente sí, don Max, efectivamente eso es de las cosas principales que se están tomando en cuenta en la reforma.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eso, en las rondas que hemos tenido de trabajo, ¿eso no se ha discutido?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

No hemos llegado, si hoy lo logramos ver, eso está dentro de lo que se va a presentar en el caso del Fondo, no hemos llegado al tema del Fondo, pero sí, eso está contemplado.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Continue, Ana Rita.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Bueno, ya lo que son los números, las contribuciones, iniciamos con la contribución de un trimestre, con ¢1.097 millones en octubre del 2021 y ya el Fondo alcanza un monto de ¢15.577 millones. Aquí es muy importante, aquí le podemos responder aún más a don Max, sobre el tema del nivel de estabilidad de largo plazo. El artículo 20 de la ley indica que el Conassif es quien debe determinar ese nivel, se expresa como un porcentaje de los depósitos garantizados, sin embargo, ahorita en la ley dice que no puede ser menor al 5%. Este monto del 5% se estipula porque es un mínimo a nivel mundial y, entonces, de acuerdo al artículo 23 de la ley, igual, le encomiendan al administrador establecer la metodología y proponerla al Conassif para que éste la apruebe.

Entonces, esto fue lo que se hizo en coordinación con el Departamento de Investigación Económica, no se ha presentado, pero entonces, quería mostrarles cómo es la situación actual. Los depósitos garantizados son ¢4 billones, el nivel mínimo de estabilidad de ese 5% son 229.699,197,460, es un monto grande. El monto acumulado a la fecha corresponde al 6% de ese mínimo y representa apenas el 0,30 de los depósitos garantizados y como les comentaba, se finalizó la metodología, sin embargo, está pendiente de la presentación.

En cuanto a las entidades contribuyentes, iniciamos con 41, al cierre de 2024, 37 y se dividen en tres del sector público, 15 del privado y 19 cooperativas, entendiendo que fueron dos procesos de resolución, dos traslados del negocio, Coopeamistad y Coopelecheros. Coopeservidores representaba el 10% de las contribuciones de ese compartimento y en el caso de las otras dos, menos de un 1% de las otras tres entidades y en ninguno de estos casos se utilizó el Fondo de Garantías.

Por último, tenemos el comparativo del patrimonio a diciembre del 2024, ¢13.983 millones y la cartera de inversión, que teníamos al cierre del 2024, USD 26 millones, casi todo el patrimonio está invertido y una partida pequeña que se maneja en las cuentas locales para los gastos administrativos que tiene que sacar el Fondo mes a mes.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Una cosita, Ana Rita. Es que el gráfico dice millones de dólares y después dice 26.670.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Ah, sí, perdón. Miles de dólares, sería.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Para que lo corrija, en el documento está igual, sí.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Gracias, sí, que pena. Y, por último, la garantía contingente, que es lo que tenemos en cuanto a encaje y reserva de liquidez, que esto se registra en las cuentas de orden al cierre de 2024, ¢592.000 millones. Aquí es importante, nada más, mencionar que, dado el cambio de régimen de las cooperativas, las que pasaron gradualmente de reserva de liquidez a encaje mínimo legal, casi todo esto está compuesto por encaje mínimo legal y en reserva de liquidez solo quedó el Banco Popular, que el registro se hace por medio de ese número. Y, bueno, creo que ya eso es todo, sí. Si tienen alguna consulta, con muchísimo gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Preguntas, observaciones, si no procedería a dar por recibido. Los que estemos de acuerdo en dar por recibido el Informe del Fondo de Garantía de Depósitos. Don Juan, don Max, don Jorge, doña Silvia, doña Marta, mi persona, se da por recibido el Informe de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos, correspondiente al 2024”.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Departamento Fondo de Garantía de Depósitos en su oficio JD-FGD-0053-2025, del 31 de marzo de 2025, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

dispuso por unanimidad:

dar por recibido el Informe Anual de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos, correspondiente al periodo 2024, remitido adjunto al oficio JD-FGD-0053-2025, del 31 de marzo de 2025, suscrito por la señora Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en el literal o, artículo 9, de la *Ley de creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros*, Ley 9816.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, Departamento Fondo de Garantía de Depósitos).

ARTÍCULO 8. *Presentación de los estados financieros auditados del Fondo de Garantía de Depósitos, correspondiente al periodo 2024.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia, Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva, Mauricio Guevara Guzmán, director del Departamento de Finanzas y Contabilidad, así como Francinne Sojo Mora, Luis Araya Méndez y Arturo Ramírez Hegg, representantes, estos tres últimos, de la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., participaron del análisis del asunto objeto de este artículo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la *Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósito y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros*, Ley 9816, se conoció el oficio JD-FGD-0051-2025, del 31 de marzo de 2025, mediante el cual, la señora Ana Rita Mora Zúñiga remite un informe de auditoría, emitido por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., sobre los estados financieros auditados del Fondo de Garantía de Depósitos, correspondiente al periodo 2024.

De lo expuesto sobre el tema en cuestión, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ana Rita, seguiría ahora el asunto de los estados financieros del Fondo de Garantía, que está muy vinculado con lo que esta...

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Voy a contactar a la auditora para que se conecte, entonces.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Una auditora externa?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Sí señor. Francinne de Crowe.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Este ya es el tercer año de la misma firma auditora?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Disculpe, don Róger, ¿me habló?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, ¿cuántos años tiene esta firma auditora con el Fondo?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Ya este fue el último año que presentan, en junio... bueno, ya la administrativa la contratamos, la adjudicación fue para Carvajal y en cuanto a la financiera, la contratamos en junio para el otro año. Entonces, ya este es el último.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Y son tres años?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Fueron cuatro, dos y prorrogable dos.

SR. MAURICIO GUEVARA GUZMÁN:

Buenos días, ¿cómo están?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola don Mauricio.

SR. MAURICIO GUEVARA GUZMÁN:

Ya le avisé a los auditores externos para que se conecten.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto.

SR. MAURICIO GUEVARA GUZMÁN:

Me dice Francinne que ya se está conectando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola, doña Francinne, bienvenida.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Hola, buenos días, ¿cómo están? Saludos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Igualmente. ¿Viene solo usted o viene más gente?

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Están ingresando dos compañeros, Luis Miguel y Arturo. Pero, si gusta les voy compartiendo, si ya es el tiempo, puedo ir compartiendo la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, si me hace el favor, sí, que ellos se unan cuando puedan.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Sí, señor. ¿Se ve, don Róger?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí se ve, ahí está bien.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

¿Ahí?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, ya está en modo presentación, perfecto.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Muy bien, muchas gracias. Entonces, puedo empezar y los compañeros Arturo y Luis Miguel, se incorporarán en unos minutos, están en ese proceso. Muy buenos días, me voy a referir a los resultados de la Auditoría Externa de los estados financieros que hemos practicado sobre el Fondo de Garantía de Depósito, al 31 de diciembre del 2024.

El objetivo del trabajo que hemos realizado es hacer una auditoría independiente de los estados financieros, que son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta presentación se hace en el contexto de las normas que requieren que les informemos sobre la planificación, el alcance y los resultados principales que hemos obtenido en este proceso de revisión.

Realizamos también, una revisión en conjunto o para el propósito final, que es emitir una opinión independiente, hacemos una evaluación del marco general de riesgos y control interno que se ha diseñado para la administración del Fondo, de los sistemas de información y del cumplimiento de las normativas, leyes y reglamentos en general, que inciden en la preparación y presentación de estos estados financieros.

Como marco de referencia hemos considerado las Normas Internacionales de Auditoría, que regulan todo el quehacer del auditor externo, desde la planificación hasta la presentación de los resultados finales, pasando, por supuesto, por la ejecución de las pruebas de auditoría y la revisión y emisión de los informes, producto de nuestro trabajo. La normativa emitida por la Contraloría General de la República en materia de control interno y por supuesto, en cuanto a la contratación de los auditores externos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, que son el marco de preparación y presentación de estos estados financieros y la normativa que el Conassif; como órgano que dicta la normativa técnica para este Fondo y el Banco Central, en cuanto a las condiciones específicas de

administración, han emitido y que debieron ser consideradas para este propósito.

Esta auditoria se realizó en dos momentos. Hicimos un primer corte, una primera revisión con fecha de corte setiembre y generamos resultados preliminares para conocimiento de la administración. El proceso incluye, en un inicio, la planificación, el estudio de las leyes y reglamentos que inciden en la preparación de estos estados financieros, las pruebas analíticas y las pruebas en conjunto de auditoría, que se ejecutan, además, de las pruebas analíticas, como revisión de bases de datos, confirmaciones de saldos a externos, por ejemplo, el custodio de las inversiones o los contribuyentes a partir de una muestra selectiva que realizamos y a la cual emitimos solicitudes de confirmación de los saldos que se reportan en los estados financieros a esa fecha.

La revisión de cálculos y de transacciones específicas, la evaluación del control interno y la gestión de riesgos, se ejecuta un programa de auditoría que elaboramos o aplicamos en dos momentos en el año, con corte a setiembre y con corte a los estados financieros de diciembre. Finalmente, hacemos una revisión de los estados financieros y notas que son preparados por la administración, con el objetivo de comprobar y verificar que corresponden a los saldos que se presentan en los sistemas de información en el que se manejan los registros contables del Fondo y que las revelaciones son suficientes, de acuerdo con lo requerido por las normas internacionales y para que sean fácilmente comprensibles para los lectores usuarios de estos estados financieros.

Los estados financieros, el proceso de revisión fue terminado en marzo de 2025 y, en consecuencia, a esa fecha de corte firmamos nuestra opinión, no tenemos conocimiento de hechos posteriores de esa fecha hasta este momento que debamos informarles o modificar los estados financieros a esa fecha. Esta metodología, se ejecuta, por supuesto con la dirección y participación de un equipo integrado por diferentes profesionales, que asumimos diferentes roles en el estudio.

A partir de estos objetivos, metodologías y demás, es que llegamos a la formulación de la conclusión principal de la auditoría, que es la expresión de una opinión sobre los estados financieros. Y, esa opinión se expresa en los términos del segundo párrafo que voy a leer y que se está proyectando y que dice, ‘en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Fondo de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, otros resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los 12 meses terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera’. Esto es una opinión limpia, una opinión que no es calificada y por lo tanto es un resultado satisfactorio.

Hemos incorporado, como un párrafo de énfasis en la opinión, una revelación en la cual hacemos referencia a una nota de los estados financieros, que es la nota 28, en la cual, se hace referencia, se revela la existencia de la acción de inconstitucionalidad, que se encuentra en estudio de la Sala Constitucional, haciendo referencia; como se indica en esa nota que, se admitió para estudio, que no se ha afectado el desarrollo de los procesos de resolución en curso y que, de acuerdo a las valoraciones de la administración y también, de la Dirección Jurídica, según los oficios que tenemos, en ninguno de estos hechos tiene o tendrá un impacto en las cifras de los estados financieros del Fondo o en la continuidad de las operaciones. Es una revelación, repito, que no califica la opinión y tiene como propósito, simplemente, revelar el proceso que está en curso.

En la carta de Gerencia, que hemos emitido, incluimos en este año una revelación sobre el contrato de custodia que se mantiene con el Banco de Nueva York, éste es un contrato que se maneja, es una custodia que se maneja como una subcuenta del contrato general que tiene el Banco Central. La recomendación es que se valore la posibilidad de abrir un contrato específico para el Fondo de

Garantía de Depósito, muy alineado con los términos de su constitución, que corresponde a un patrimonio autónomo, independiente y separado del Banco Central, nos parece que es una valoración que se puede considerar para implementar en ese sentido.

También, en cuanto a la política...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Francinne.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenísimo, yo le iba a preguntar por la carta de Gerencia, porque a veces no es en la opinión, si no en la carta de Gerencia donde están las cosas.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es lo que hemos aprendido en los últimos 12 meses, creo. Pero, ahí en ese caso, yo entiendo la observación suya, es sepárelo, es lo que me está diciendo, pero ¿no hay una consideración de costos, también?, puede ser que sea recomendable separarlo, pero después de cierto nivel, porque el problema es que el Fondo empezó con muy pocos recursos.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, qué parte del rendimiento se da, más bien, en los costos de mantenimiento de la cuenta.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Sí. Es un factor importante por considerar. En este momento, bueno, el Fondo ha venido creciendo, es su constitución, es su naturaleza de creación. Y en este momento, me parece que anda por los 26, bueno, a diciembre, a los USD 26.500.000. Es una consideración que nosotros como auditores externos independientes, dejamos a la consideración del Banco y del Conassif en función de lo que corresponda por los roles de cada uno, para alinear, simplemente, la definición del patrimonio independiente y separado autónomo, con respecto a este proceso. Y sí, el término del volumen de los activos administrados en custodia es un factor que se puede considerar. Además, discutimos con la administración el tema de las personerías jurídicas, las cédulas jurídicas y factores legales que inciden en esta consideración, pero es un tema que se puede valorar, si no es posible en este momento, para poder valorar e implementar en el futuro. Gracias.

Me refería, también, al alineamiento de la política de inversión y de la política de gestión integral de riesgos. La política de inversión se constituyó muy al inicio del Fondo, y la política de gestión integral de riesgos es un tema que se ha dictado en el año 2024, muy alineado a los temas ya de gestión de riesgos en los que se ha venido trabajando. Ahí encontramos algunos temas, de repente de redacción, de repente de valoración de temas, para que estén muy alineados y, muy consistentes, las dos disposiciones normativas internas, porque se dictaron en momentos diferentes.

Finalmente, y en forma solamente complementaria, me voy a referir a los resultados de la auditoría externa sobre evaluación de los procedimientos, la gestión de riesgos, las tecnologías de información y la estructura de control interno. Esta es una auditoría bajo otra contratación, en la cual, se generaron informes específicos, principalmente relacionados en términos de riesgos a la gestión de riesgos y, a la definición de los acuerdos de niveles de servicio, y a los servicios que el Banco le presta al Fondo.

Y, en ese sentido, informarles nada más que, de acuerdo con nuestro entendimiento en este corte de revisión, ya se habían firmado los acuerdos de niveles de servicios. Sin embargo, las partes se estaban todavía poniendo de acuerdo en la definición del tipo de información a la que iba a tener acceso el Banco para poder generar los estudios y los informes de conocimiento periódico posteriormente. Esto es un elemento al que se le dará seguimiento en esta otra contratación, que ya fue gestionada por el Fondo.

Y, finalmente, en tecnologías de información, también el tema pasaba por la firma y la definición de los niveles de acuerdo de servicios. Ese es un tema que se ha estado realizando todavía y, pasa por la definición de los servicios específicos a los que estaría sujeto el Fondo en función del portafolio de todos los servicios que le brinda el Banco. Este es un tema que todavía estaba en proceso de definición y que consideramos un elemento importante, ambos en conjunto, porque son temas de control que inciden en la valoración final de los controles del Fondo.

En materia de seguimiento a cartas de Gerencia anteriores, en la carta de Gerencia que hicimos en la revisión preliminar a setiembre, hicimos una observación relacionada al reconocimiento de los ingresos por intereses de los saldos que se mantienen en efectivo, en razón de que se reconocieran por devengo, de acuerdo a cada uno de los meses.

Ahí habíamos detectado, en su oportunidad, que en un par de meses no se había reconocido oportunamente por devengo este ingreso y, ya la Contabilidad tomó las acciones para que esto se reconozca, y las comunicaciones y coordinaciones internas entre departamentos, para que la información llegue a la Contabilidad. Esto es un elemento que demuestra que las revisiones preliminares son un elemento importante para poder detectar situaciones que puedan ser oportunamente corregidas, como efectivamente fue ya para el cierre de diciembre de 2024.

Esos son, don Róger y estimados señores, los resultados.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

¿Sí señor?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Déjelo ahí, eso. Uno piensa mal. Por formación, a veces uno se imagina que toda la contabilidad es por devengado, pero ¿Qué dicen las normas internacionales de ese tipo de cosas?

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Efectivamente, las normas internacionales van... la base del reconocimiento de estos estados financieros, son por devengo. Aquí lo que incide en que en un mes no se hubiera reconocido los ingresos por este tema, es porque la información o los cargos... Mauricio, tal vez ahí me corregís. Los cargos se hicieron muy hacia el cierre de mes o el día siguiente. Y entonces, la comunicación

entre departamentos no quedó, para que quedara registrado en el mes correspondiente en el sistema SAP.

SR. MAURICIO GUEVARA GUZMÁN:

Sí. De hecho... Bueno, perdón, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, adelante.

SR. MAURICIO GUEVARA GUZMÁN:

Sí, muchas gracias. De hecho, sí. Las NIIF dicen que para todo aquello que se considere material, hay tema muy importante de materialidad; lo que debe aplicarse es la base de ventas. Eso es una línea que tiene que tener la NIIF.

Aquí hay dos temas. Uno, que es asociado a este, que eran montos poco materiales, pero más allá de eso; y por eso se procedió con la corrección inmediata; fue un tema de oportunidad. Fue un tema de ¿en qué momento, como dice Francinne, estaba disponible esa información? Que el momento en que estaba, ya se había procedido con el cierre financiero, y por eso se procedió el día siguiente.

Lo que se hizo fue, se modificó un poquito el procedimiento, se conversó con el Departamento de Pagos y Cobros, para que el corte se pudiese hacer antes y, entonces, esto pudiese quedar dentro del mes que corresponde. Porque durante el año, para los estados de resultados estaba quedando todo el tiempo de intereses del periodo. Era un tema, nada más, de cierres puntuales es el mes. Pero, aun así, se cambió ese tema de oportunidad.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Y ese tema, efectivamente, de estados financieros intermedios, porque al final la valoración conjunta iba a estar bien.

Y, nada más para efectos de materialidad que, don Róger y Mauricio mencionan, es importante recordar que en las cuentas de efectivo se acumulan o existe la posibilidad de acumular hasta USD 8 millones, en consecuencia, en algún momento, mientras se hacen los traslados a la cuenta de inversión, puede tener saldos importantes, y de ahí es importante que el reconocimiento sea mensual y oportuno.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De acuerdo. Si le parece, quite la presentación, si no... para mí está muy claro, pero para que los miembros de Junta puedan opinar, hacer consultas, en fin. ¿Alguna consulta?, ¿algún comentario?

Creo que esta pregunta yo la hago reiteradamente, ¿sí corresponde aprobar, no solamente recibir? ¿Qué dice la Ley?

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Don Róger, los estados financieros ya los habían aprobado, pero estos son los auditados, lo que dice es que se publicarán de acuerdo con los lineamientos que indique la... que emite la Junta Directiva. Entonces, básicamente sería recibirlos y aprobar la publicación en el sitio web del Fondo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Proceder a la publicación. Perfecto, está clarísimo. Los que estamos de acuerdo con eso, por favor... bueno, supongo que... no veo manos levantadas, no hay preguntas. Los que estamos de acuerdo,

por favor, votemos. Don Juan, don Max, don Jorge, doña Marta... alguien se me está yendo... doña Silvia y mi persona. Seis miembros presentes, seis miembros a favor.

Eso no tiene sentido esperarlo, es muy claro, es darlo por recibido y proceder a publicación, por revelación de información, cuanto antes mejor. Entonces pido la firmeza compañeros. ¿Los que estemos de acuerdo con la firmeza? Don Juan, don Max, doña Silvia, don Jorge, doña Marta, mi persona. Recibido y de acuerdo con la firmeza, para proceder a la publicación cuanto antes.

¿Qué más, compañeros? Si no, darle muchas gracias a la empresa.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy clara, muy ejecutiva la presentación.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Bueno, muchas gracias. Les agradecemos muchísimo la atención y que tengan muy buen día. Hasta luego.

SR. LUIS ARAYA MÉNDEZ:

Hasta luego, que tengan buen día.

SRA. FRANCINNE SOJO MORA:

Gracias.

SR. MAURICIO GUEVARA GUZMÁN:

Muchas gracias. Feliz día. Me retiro, también. Gracias”.

La Junta Directiva, con base en la presentación realizada por los representantes de la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., la documentación conocida en esta oportunidad, así como en los comentarios y observaciones realizadas al respecto,

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Dar por recibido el Informe de Auditoría Externa, emitido por la firma de Crowe Horwath CR S.A., sobre los estados financieros auditados del Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central, al 31 de diciembre de 2024, remitido adjunto al oficio JD-FGD-0051-2025, del 31 de marzo de 2025, suscrito por la señora Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la *Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros*, Ley 9816.

2. Aprobar la publicación en la página web del Fondo de Garantía de Depósitos, de los estados financieros auditados de ese fondo, referidos en el numeral 1 precedente.

Comunicar a: Presidente del Banco, Departamento Fondo de Garantía Depósitos (c.a: Gerencia, Auditoría Interna y División Transformación y Estrategia).

ARTÍCULO 9. *Propuesta de los parámetros para la formulación del presupuesto de 2026.*

Los señores Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y Estrategia, y Carolina Villalobos Hidalgo, directora del Departamento de Presupuesto, adscrito a la citada división, participaron de la discusión del presente artículo en calidad de invitados.

De inmediato, la Junta Directiva conoció el oficio DTE-0129-2025, del 2 de mayo de 2025, suscrito por los señores Édgar Arias Freer y Carolina Villalobos Hidalgo, contentivo de una propuesta de los parámetros para la formulación del presupuesto de 2026.

De lo anterior se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Iríamos al asunto 6.1 sobre los parámetros para la formulación del presupuesto del 2026. ¿Está Édgar? Bueno y don Pablo.

SRA. ANA RITA MORA ZÚÑIGA:

Don Róger, con permiso. Hasta luego. Me retiro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias. Bueno. Pablo, perdón, su mano.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, señor, en este punto nos va a acompañar don Édgar que está por aquí y Carolina Villalobos. Esta es una de las actividades que da inicio al proceso presupuestario del año 2025 para el año 2026. Es el establecimiento de parámetros, como se menciona, ahí se establecen algunas definiciones relacionadas con el presupuesto. Y algunos parámetros numéricos que dan una guía a las diferentes áreas, al Banco en general y a los Órganos de Desconcentración Máxima del Banco Central, para iniciar con el proceso de la elaboración de presupuestos.

Ustedes recuerdan que el Banco tiene que establecer un parámetro global sobre el presupuesto de las ODM. Además, se establece un crecimiento máximo para el presupuesto del Banco Central, con base en lo que se ha definido anteriormente. En el caso del Banco Central, ahora Carolina lo va a explicar con detalle, se utiliza el crecimiento real de la economía para el 2025 más la inflación medida con el deflactor implícito del PIB. Y para la... en caso de las ODM, se establece lo que indica la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, que es un promedio del crecimiento nominal de los últimos cuatro años.

Además, se establece también, un parámetro máximo para las transferencias que el Banco hace a la Fundación Museos y al INEC. Y eso está referido, básicamente, al límite máximo del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación. Entonces, eso es básicamente lo que se trae ahorita, en este momento, que, como les decía al inicio, son los parámetros generales que permite al Banco y a los ODM iniciar con el proceso de elaboración de presupuesto de 2026. Entonces, Carolina es la que, si no me equivoco, don Édgar, la que nos va a dar el detalle de esto que les comento.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Pablo, antes de iniciar, la del INEC. Creo que la hemos discutido... ¿La del INEC está establecida por ley?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, en el 2026 se ve en cuanto aumentó el IPC, me parece y, con base en eso, se le ajusta el saldo del año anterior. Si la inflación fue negativa, como el período... como fue en el 2023, creo que no se ajusta, simplemente se da el mismo monto del año anterior.

Y entonces, yo sé que -bueno, ya veo a Henry- yo sé que tenemos que tener un número, pero en realidad es, de alguna forma, irrelevante poner el parámetro en este momento. En el caso del INEC, no sé si en otros, porque tenemos una realidad en el 2026 que ya el 2025 terminó y es lo que indican los índices. ¿Es así o no es así?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Carolina, nos regala ese detalle.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Gracias, don Pablo. Bueno, muy buenos días. Sí, don Róger, sí se necesita poner un parámetro porque nosotros estamos supeditados a la ley 8131 de presupuestos públicos y para la formulación el monto que nosotros indiquemos de crecimiento es el mismo monto que tiene que tener el INEC. Y de acuerdo con el artículo 12 de la ley 8131, no se puede hacer una transferencia si el receptor del monto no tiene esos recursos estimados.

Entonces, es simplemente un parámetro, como nosotros lo explicamos acá, y como usted también lo mencionó. Si resulta diferente el número de inflación para finales de este año, el ajuste se hace y ya la transferencia efectiva sería con la inflación real. Pero, esto es simplemente un parámetro para nosotros poder tener el mismo monto en ambas instituciones.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Don Henry, entiendo, eso ha sido... ha habido un problema, muchas veces de que no hay la suficiente sincronización...

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Es correcto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

[...] en esa parte. Adelante, don Henry.

SR. HENRY VARGAS CAMPOS:

Es sólo una pequeña precisión a algo que dijo usted. La ley establece que el aporte del Banco Central al INEC se ajusta con la inflación, pero nunca podrá ser inferior a 1%, ese ajuste. Entonces, aunque la inflación sea negativa, el ajuste va a ser 1%.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Los que hicieron esa ley pensaron que la inflación nunca iba a ser inferior a 1%. Perfecto. Adelante. Muchas gracias Henry, por la aclaración, son detalles. Doña Silvia, adelante, entonces. Micrófono doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdón, yo tengo una pregunta general, tal vez, para Édgar. Porque ahora presupuesto y planificación están juntos, están bajo la DTE, entonces, quiero saber ¿cómo operan conceptualmente? Hay unos parámetros que ustedes están proponiendo hoy, son unos numeritos, es un límite cuantitativo, es una autorización de gastos. Entonces, primero, ¿ustedes dan esto a las divisiones o, este numerito?, ¿o es al revés, las divisiones primero piensan en sus necesidades y después ven cómo se ajusta al numerito?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, señora, efectivamente, vamos a ver. A este momento es un parámetro, ni siquiera todavía se convierte en una autorización de gasto porque será autorización de gasto cuando sea presupuesto aprobado. En este momento se les comunica a las divisiones que tiene que ajustarse como un tope para hacer su estimación presupuestaria partiendo de las necesidades que tienen y ahí inicia un proceso que es muy intensivo en la Gerencia, porque algunas divisiones van a querer más cantidad de recursos de las que ese parámetro les permite, otras van a estar dentro de esa cobija, pero efectivamente, parte de lo que se viene a trabajar ahora es la revisión de todo lo que está ahí y la priorización de recursos para poder cumplir con ese parámetro.

Cuando ya tenemos eso revisado en la Gerencia, priorizado con las divisiones, es cuando ya se traen los números a la Junta Directiva y se ve que es lo que está la gente solicitando, cuáles son las razones para pedirlo y el parámetro tiene que cumplirse para poder hacer esa presentación en Junta Directiva, pero efectivamente este es el inicio del proceso de formulación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es la primera vuelta, es un proceso iterativo.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Entiendo, es que, a ver, los cerebros de las personas funcionan de cierta manera; entonces, a mí me dice, usted tiene aquí ₡100 para arreglar su oficina, tiene un máximo de ₡100 para para arreglar su oficina, entonces yo digo, sí bueno, en papel necesito, y para otras cosas necesito... y solo, solo necesito 80. Entonces, yo me digo, ‘tonta yo’, sino pido 20 más para un aire acondicionado, que quizá no necesito. Entonces, son maneras diferentes de plantear las necesidades y los límites para los recursos. Entonces, yo nada más lo que quiero decir con esto es que mi posición y lo ha sido a lo largo de los años es, el mensaje de austeridad que tiene que ir con estas autorizaciones de estos parámetros.

Creo que el Banco, por lo grande que es, por su complejidad y todo lo demás hay ‘áreas y áreas y áreas’ diferentes, donde se pueden lograr algunas economías. Pienso, por ejemplo, que una de las cosas que estoy incluyendo, por ejemplo, para consideración en el plan estratégico es el uso de herramientas de inteligencia artificial para mejorar la productividad de los colaboradores existentes. Sí tiene la idea, eso hay que regularlo, en fin; pero lo que antes tomaba hacer un diagnóstico del sistema financiero nacional, lo que antes tomaba un año, pues ahora es una cosa de buscarlo en hacer una minería entre los documentos que existen y encontrar aquí tengo y puedo actualizar esto muy fácilmente.

Nada más, lo digo como mi posición general, buscar todas las herramientas que sea posible para para lograr ese costo eficiencia en el uso de los recursos del Banco que al final son recursos públicos. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pablo, permítame, ya le... doña Silvia, muy bien, muchas gracias. Esa es una de las ideas que le he transmitido a la nueva Gerencia, una posición muy clara en eso y además, hay gente del sistema de pagos que viene insistiendo desde hace años, pero años, los grupos de Gerencia, de que el Banco tal vez en algunas cosas se ha desenfocado porque tiene mucho recurso en algunas cosas y el tema de la inteligencia artificial, que es un hecho que lo usan los bancos centrales, debemos meternos de una forma más sistemática, como usted dice; ya hay idea, hay gente de la División Económica, en el DGAP, la gente de Henry, que lo usan, pero todavía tenemos más y parte de la... vea las cosas en las que están metidos ellos, parte de la reunión de asistencia técnica que hubo con la gente del Fondo recientemente, que Henry estuvo, y Rigoberto y algunos compañeros de la División Económica, el problema que atiende el Fondo, de una herramienta, que no la han liberado, pero están utilizando el término, le llaman la alucinación, el tema es que alucinan, entonces no la han podido estabilizar.

Pero el Fondo, es el Fondo, sí, eso es como uno de los propósitos que cuando se le habló a Pablo para la Gerencia, queremos un esfuerzo más sistemático, ordenado, guiado, orientado para que el Banco se meta en inteligencia artificial. Ahí tal vez la prioridad de servicios, no es decir cero para tal cosa y 100 para inteligencia artificial, sino medir, mesurar, racionalizar, tener una especie de prioridad de dónde deben estar los recursos y cuál es el aporte que cada una de estas iniciativas requiere, pero en eso, usted esté -yo diría- tranquila en el sentido que usted esté segura que sus iniciativas de meterse en eso...

El Banco ya venía y ahora se sienten, creo que más empoderados porque saben que hay un interés directo de la Junta Directiva, ya no queda a la buena iniciativa y creatividad de algunos directores de división como era en el pasado o lo que pasó, no, porque eso tiene como 15 años, por lo menos, en la División Económica e Investigación yo que estaba ahí, que los traviesos se metían y ya, recuerden el proyecto de análisis para determinar el tipo de cambio, eso salió y eso tiene un montón de años, ahí.

Esa investigación salió, eso era parte ya de temas incipientes de inteligencia artificial, porque es información como se procesan grandes cantidades de vínculos, etcétera, con algunas herramientas que lo permiten hacer ahora, que en el pasado no era posible, pero ahí voy a dejar que Pablo hable, pero en eso yo me he comprometido con usted de ver ese tema. Adelante, Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, gracias, efectivamente, lo que dice doña Silvia, es correcto, si yo soy un área y me dicen que puedo crecer 6,43, que es el dato que se está estableciendo ahora, pues seguramente voy a crecer o es muy probable que crezca o que trate de crecer 6,43 o el número...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Que tenga la aspiración de crecer.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Pero, por supuesto que eso, el 6,43 o el número que sea no es que no se revisa, no es que no vamos a valorar línea por línea, división con división, área por área, para ver si efectivamente es necesario ese crecimiento o seguramente, como dice doña Silvia, buscar una serie de ahorros que se puedan hacer y que no debiliten la operación del Banco, pero que sea factible hacerlo.

Efectivamente, doña Silvia y señores, esa revisión, ese control se realiza y yo me comprometo a realizar ese control hasta llevarles a ustedes un dato concreto para el presupuesto 2026. Con respecto a lo de la inteligencia artificial ya hemos venido conversando sobre eso, yo hablaba con don Róger

sobre ese tema y hemos venido planteando algunos asuntos y la idea, precisamente, es poder tener algo más sistematizado relacionado con el uso de la inteligencia artificial en el Banco.

Entonces, dentro de, quizás algún tiempo, unas semanas o algunos meses, podríamos traerles a ustedes aquí ya algo más concreto sobre lo que hemos pensado en este tema particular, para que ustedes lo conozcan y nos den sus observaciones y comentarios.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Gracias, Pablo, además, el otro tema sobre el presupuesto que quería señalar es que sí va a ser importante saber los supuestos -muy importante- el de tipo de cambio., Yo no sé si eso se revela en sesiones como estas o no, que queda en actas, pero sí sabemos que en el pasado el tipo cambio ha sido un factor de colchón. Perdón, Édgar, usted quería decir algo. Un factor de colchón para muchas instituciones, incluyendo, no sé si nosotros, pero que tengamos eso en cuenta también. No lo podemos obviar, gracias.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Perdón, don Édgar, con lo del tipo de cambio, efectivamente, hemos evitado mencionar alguna variación de tipo de cambio porque eso podría entenderse como una proyección del Banco, etcétera, pero sí se utiliza información, Carolina y su gente, el área del departamento de Carolina, utilizan información que le provee la División Económica, la División Estadística y Análisis de Datos, pero se evita, doña Silvia, identificar o dimensionar algún tipo de cambio en particular.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, eso... no hemos dejado hablar a Édgar. Habíamos dicho que el punto de partida iba a ser las expectativas lo hemos discutido varias veces, lo que pasa es que hay que tener cuidado de la expectativa de qué momento, porque empezamos a hacer la expectativa ahora en mayo y en setiembre cuando se aprueba, dicen, pero por qué tal tipo de cambio, bueno fue lo que dijimos en mayo, entonces no era algo que decíamos nosotros en mayo era lo que decían los agentes económicos en mayo.

Podemos hacer [...], si es expectativa pura o si le pone una tolerancia o hay, yo no le veo mayor problema a eso. Y el asunto que dice Pablo, vea cómo se usan las cosas, en algún momento al Ministerio de Hacienda se le dio la expectativa y se le dijo, está en el sitio *Web*, lo preguntan al Banco, pero no tenían por qué preguntarlo porque lo podían ver, todos lo pueden ver, se meten al sitio *Web* y tiene a donde escoger, a 12 meses, si es de mercado; entonces, por encuestas, y esas encuestas tiene la moda, tiene la mediana, toda esa información está.

Pero Hacienda quería formal que nosotros le dijéramos y se usó como argumento, en algún momento, que era la proyección del Banco Central, sabiendo que no es así, ya, porque si se meten a las actas y ven lo que se habla, lo que se discute, es claro que nunca ha sido una proyección, pero como argumento, en algunos casos mediáticos, conviene decirlo de esa forma, entonces hay que tener cuidado, conviene que lo interpreten de esa forma. Don Édgar, adelante.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, don Róger. Dos comentarios para para reforzar el tema de presupuesto de controles previo a la formulación y de controles con la ejecución, porque el Banco tiene en ambos, se ha venido fortaleciendo, a lo largo del tiempo, los diferentes controles. En el tema de los parámetros, la Junta Directiva, nos ha pedido y se ha venido trabajando de esa manera, que no solamente el parámetro sea el único punto de referencia y en eso es algo que hemos sido muy insistentes con la gente; por eso el presupuesto también se segmenta. Entonces, por ejemplo, presupuestar el tema de los billetes

1 y las monedas no es solamente contra un crecimiento sino contra el plan de compra de billetes y
2 monedas, entonces hay un plan detrás que respalda eso.

3
4 Cuando se hace mantenimiento del edificio, eso también está en otro segmento, entonces, ese
5 mantenimiento, el edificio responde a un plan de mantenimiento del edificio que tiene un periodo
6 de cinco años. A tecnologías, para la compra de dispositivos de tecnología y todo también se le pidió
7 en su momento un plan de sustitución de equipos, que se hace a un plazo de cuatro años. Entonces,
8 en todos los diferentes segmentos adicionales al parámetro, se han venido poniendo políticas y
9 lineamientos para la evidencia que respalda el presupuesto que ellos solicitan.

10
11 Y, en la parte operativa es donde aplica, principalmente, el tema del parámetro, pero incluso en la
12 parte operativa para justificar el crecimiento, nosotros le pedimos a diferentes áreas, muchas veces,
13 las proformas de los servicios que están contratados para garantizar de que están con un respaldo de
14 una investigación de que ese va a ser el precio. Eso para mantenernos dentro de los parámetros en
15 la formulación.

16
17 Pero ya en la ejecución, como toda la ejecución del presupuesto responde a contratos, cualquier cosa
18 que genere un excedente, por ejemplo, si un contrato a la hora de materializarlo, que se hace en
19 colones era con un tipo de cambio, del ejemplo que poníamos ahora, diferente, que generó una
20 disponibilidad extra de recursos presupuestarios, ese monto adicional, el Departamento de
21 Presupuesto lo congela y solamente con autorización de la Junta Directiva se utiliza para otros fines.

22
23 Entonces, tampoco nos genera que la gente pueda tener ahí esos famosos colchones que se
24 generaban en algún otro lugar, han venido siendo muy limitados a lo largo del tiempo, todavía podría
25 quedar algo por ahí que se esté generando, pero parte de lo que está haciendo ahora muy
26 intensivamente el Departamento de Presupuesto es revisando en la ejecución ese comportamiento
27 para generar controles para que a la hora de la presupuestación eso no se vaya dando.

28
29 Entonces sí nosotros hemos escuchado esa inquietud de la Junta a lo largo de los años y hemos
30 venido reforzando y cada vez que nos encontramos algo que podría generarnos un nuevo control lo
31 conversamos con Gerencia se incorpora, a veces la gente... cuando ustedes saben que cuando hay
32 controles nuevos, la gente no se pone necesariamente feliz, pero de es parte del doble rol que ejecuta
33 el Departamento de Presupuesto.

34
35 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

36 Muchas gracias.

37
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Muy bien, don Édgar. Procedan por favor.

40
41 **SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:**

42 Gracias, voy a proyectar, vamos a ver, ahorita. Me indican, por favor, si lo pueden ver bien.

43
44 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

45 Ahí se ve Carolina, te fuiste al último, sí, ahí está.

46
47 **SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:**

48 Ya, bueno, yo creo que ya se ha discutido bastante, pero les voy a presentar el resumen de lo que
49 tenemos en los parámetros de presupuesto y por qué es que se tiene que traer a Junta Directiva.

1 Como bien lo indica el cumplimiento normativo interno, las políticas específicas de nosotros acá en
2 el Banco Central indican que la Junta debe emitir anualmente, al inicio del proceso presupuestario,
3 estos parámetros, que son requeridos, como ya lo hemos mencionado, para regular todo el proceso
4 de formulación, tratar de establecer un mecanismo que nos permita tener el control sobre la
5 ejecución del presupuesto y poder dar un rendimiento de cuentas al final del periodo.

6
7 Adicionalmente, las normas técnicas de presupuesto público también definen este requerimiento de
8 que debe ser el jerarca el que, al inicio de la fase de formulación, le establezca estos mecanismos o
9 parámetros a la Administración para que mida el cumplimiento de la ejecución, de todo el proceso
10 de rendición de cuentas y de utilización de recursos. Entonces, de ahí es que nace esta necesidad de
11 traer los parámetros a la Junta Directiva.

12
13 Algunas consideraciones importantes, bueno, nosotros en el proceso formulación llevamos o
14 gestionamos a través de toda la Administración que se dé un cumplimiento y que se consideren las
15 políticas de la gestión presupuestaria para la... que están emitidas por la Junta Directiva, durante
16 todo el proceso, no solo de la formulación sino de la ejecución, el seguimiento y el control.

17
18 El presupuesto es claramente la expresión del plan, el presupuesto es la expresión financiera del
19 plan, entonces todo este proceso se lleva a cabo en función o en coordinación y vinculación con
20 toda la planificación estratégica y táctica que llevamos en el Banco Central y como lo mencionó
21 doña Silvia hace un momento, ahora que estamos en la División de Transformación y Estrategia
22 bajo la dirección de don Édgar, pues obviamente hemos tenido mucho más coordinación y control
23 sobre esto.

24
25 Para efectos del análisis del presupuesto durante todo el proceso se divide este proceso, en cuatro
26 grandes categorías, el presupuesto financiero, el presupuesto de operación, que a su vez tiene otras
27 subcategorías entre operación regular, nueva operación y billetes y monedas. También se categoriza
28 en presupuesto para la atención de proyectos y anteproyectos, y lo que son las transferencias, tanto,
29 a la Fundación de Museos, al INEC y a los ODM, se tienen en una categoría aparte.

30
31 El Informe de Política Monetaria que recientemente se aprobó el 29 abril pasado, nos indica la meta
32 de inflación que vamos a utilizar con el parámetro de 3 ± 1 . Adicionalmente y también, como lo
33 mencionó don Pablo, en el caso de los órganos de desconcentración máxima, el artículo 171 de la
34 *Ley Reguladora del Mercado Valores* indica que debe ser la Junta Directiva del Banco Central, que
35 debe fijar un límite global para el presupuesto de estos órganos de desconcentración máxima, pero
36 adicional a ese límite global ellos tienen el cumplimiento de un límite preestablecido por la ley
37 también, el 174 del gasto corriente.

38
39 Ese límite de gasto corriente dice la ley, que no debe crecer más del 65% del crecimiento del PIB
40 para los... del promedio del PIB para los últimos cuatro años. Entonces, este crecimiento global que
41 vamos a ver ahorita se compone de ese crecimiento gasto corriente más el componente de gasto
42 capital.

43
44 Dicho lo anterior, los parámetros que proponemos a esta Junta Directiva para la formulación del
45 presupuesto 2026 y ahí me disculpo porque acabo de ver que qué dice 2025, entonces, para
46 presupuesto 2026, acá lo indica, sería el cumplimiento de la normativa, el cumplimiento de las
47 políticas emitidas por la Junta Directiva, utilizar para orden de análisis y revisión de información,
48 la categoría que se acaba de mencionar hace un ratito, financiero, operación, proyectos,
49 anteproyectos y transferencias. Donde mencioné que el presupuesto de operación se divide en
50 operación regular, nueva operación y billetes y monedas.

Traemos como propuesta un parámetro de crecimiento a la operación regular de un 6,43% para el Banco Central, que... ¿de dónde sale este 6,43%? Bueno esta proyección, está en línea o este límite de proyección para la operación regular está en línea con la proyección que se trajo, también, recientemente la semana pasada para el crecimiento real de la economía y la variación de precios. Entonces, sería ese índice deflactor entre Producto Interno Bruto del 2026 y 2025 que recientemente se aprobó y que se presentó el lunes pasado que don Róger hizo la presentación.

Para el límite de crecimiento...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pare un momento, Carolina... ese 6,43, supongo que es una tasa compuesta, de la tasa de crecimiento dijimos que la...

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

PIB real y PIB implícito...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es decir, precios implícitos...

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Don Róger, si me permite... efectivamente es el producto de... del crecimiento del PIB y de la inflación medida con el deflactor implícito del PIB. Esa es la información que nos la brinda la División de Análisis y Estadística...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Estamos hablando de una inflación de dos y resto para el año.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Dos, dos seis, don Henry ahí nos puede dar... corroborar.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No tengo problema, creo que lo hemos hecho así otras veces.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, señor. Esto es el parámetro que se define o se define este parámetro con base en esos dos indicadores, crecimiento real más inflación medida con el deflactor implícito del PIB.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y el del Conassif ese 7,12, no sé si ya... no lo ha dicho ¿verdad?

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

No lo he dicho.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Como una [...]

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

El del INEC ya me lo dijeron cuál es y no tengo problema tampoco.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Perfecto. Sí, no, efectivamente, don Róger, para el caso del Banco, este fue el mecanismo que se aprobó el año pasado y estamos utilizando la misma metodología. En el caso de los ODM, el límite de crecimiento global que se está estableciendo es de un 7,12 que está compuesto por un 6,53% para gasto corriente y un componente... perdón, un 5,038 para gasto corriente y un componente de crecimiento para gasto de capital, que nos trae como límite de crecimiento global de un 7,12, pero en el gasto corriente que es el que tiene mayor peso para el presupuesto de la superintendencias, es un 5,38 y ellos no pueden crecer más de eso porque así se los indica la *Ley Reguladora del Mercado Valores*.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ese 65% de un promedio de crecimiento nominal.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

El 65% del promedio del Producto Interno Bruto de los últimos cuatro años.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

El crecimiento nominal.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

El crecimiento del Producto Interno Bruto de los últimos cuatro años.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Eso es de la regla fiscal.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, es que ellos...

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Perdón.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Pero no es también nuestra regla.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Perdón, es una regla fiscal específica para las superintendencias, don Juan, está establecida en la *Ley Reguladora del Mercado Valores*.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, pero no lo confundamos, no viene de la ley sobre la regla fiscal, sino que la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, desde antes, había establecido eso, que se parece...

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Es muy parecida...

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

A la regla fiscal...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Lo que es, la idea es que los que pusieron eso en la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, probablemente, haya mucho en común con los que hablaron luego de la regla fiscal.

SR. JUAN ANDRÉS ROBALINO HERRERA:

Súper, gracias.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Carolina, perdón, una pregunta... el... me queda claro el crecimiento corriente de acuerdo con esa regla o a esa norma, el componente de inversión ¿cómo se determina y cómo se regula?

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

¿Para las ODM?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Exactamente.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Sí. Ellos tienen dos componentes para este 7,12. El primer componente es el gasto corriente, que sería un 5,38% para lo que es el 70% de su presupuesto. 70% de su presupuesto estaría con un límite de crecimiento hasta el 5,38 y el componente de capital, efectivamente, está derivado de posibles proyectos que el Banco Central les vaya... de acuerdo con los requerimientos, en este momento no podemos precisar los requerimientos que tienen porque estamos iniciando el proceso de formulación, pero, ese otro 30% sería el crecimiento de capital que se le de acuerdo a los proyectos que el Banco Central vaya a desarrollarles.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vamos a ver.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Según las necesidades que ellos determinen.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vamos a ver. Aquí hay como una combinación de la preocupación inicial de doña Silvia. Usted me da un número, yo lo que veo es que me ajusto a un número cuándo... tal vez, lo que debería saber es cuáles son los requerimientos efectivos que tengo y el presupuesto a ver cuánto da y si da más pues tengo que recortar, si da menos entonces... dio menos, punto.

Aquí la pregunta de don Max, que es una pregunta que ha sido un problema en otras épocas y no sé si con el criterio de la Procuraría se resuelve, es que ¿qué son gastos de capital? Porque ahí tenemos, todavía ahí hay algunas diferencias y ¿el límite que está en la *Ley Reguladora del Mercado Valores* es global o es para el gasto corriente?

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

El límite que está en la *Ley Reguladora del Mercado Valores* es solo para el gasto corriente, ellos no tienen limitación en el gasto de capital.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Claro... Y es ahí donde creo que en algún momento ha habido algún ir y venir en el sentido... y

cuáles son las definiciones de gasto de capital de ellos con la definición de capital del Banco, que el Banco estoy seguro de que tiene que seguir las normas contables financieras internacionales, o sea, no hay otra opción, no podemos inventarnos qué es un gasto de capital.

Pero la pregunta de don Max sigue siendo cierta, sigue siendo válida. ¿Qué es lo que hay ahí?, ¿por qué 30% y por qué no 25 o por qué no 35?, ¿es una estimación de requerimientos que nos dieron, lo hicieron ellos, lo dimos nosotros?, ¿cómo es ese límite de gasto de capital de dónde viene?, ¿cómo se formula?

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Sí, ellos hicieron, bueno, de hecho, lo discutieron directamente... perdón, don Édgar, si gusta lo responde usted. Perdón, no había visto la mano levantada.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Gracias, sí efectivamente nosotros para poder saber de dónde venía ese número, conversamos con ellos y fundamentalmente, son una serie de proyectos que está promoviendo la Sugef que requieren inversión en algunos sistemas y renovación de plataforma tecnológica que van contra... o que están en la cuenta de capital y es principalmente ahí donde está ese ese crecimiento. O sea, para este año la Sugef estaría creciendo fuerte en esa cuenta de capital donde no tienen un tope de crecimiento y las demás superintendencias tienen un crecimiento, relativamente, parecido al de los años anteriores, pero Sugef al ser el componente más grande de las superintendencias casi el 50% del presupuesto es de Sugef, hace que la cuenta capital de ellos crezca.

Y es lo que lleva la composición del gasto corriente que tiene la limitación establecida en la *Ley Reguladora del Mercado Valores* más lo que están proyectando ellos de crecimiento en la cuenta capital por sus proyectos, es lo que genera ese número compuesto ya de crecimiento global del 7,12.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo creo que eso está muy en línea con la primera parte de la conversación, si algo hemos coincidido en algunos momentos, con la parte de Sugef, es que desde el punto de vista de tecnologías de información se requiere, intensivamente, trabajar en eso más, creo que fue uno de los problemas de supervisión que tenemos es bien ligados a la forma en que sea de la supervisión.

No es que haya gente que lo quiera hacer mal, jamás, esa no es la idea, sino que, hay herramientas para hacerlo de otra forma, mucho más ágil, creo que en algunos casos mejor, lo cual, requiere todo un esfuerzo porque no solamente tener las herramientas sino también capacitar a la gente.

Una pregunta. Esto, ustedes estoy seguro de que lo entienden con claridad, el criterio de la Procuraduría habla de un monto global, el Banco no se puede meter a decirles, 'en esto sí, en esto no', eso es un monto global'.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí señor, así es.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Correcto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Okey.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Ahora, perdón, nada más, volviendo a la misma pregunta anterior. Esta estructura del 70/30, la definió el Banco, no es un parámetro, de lo que entiendo que nos explicaron de la Ley Reguladora nada más establece un límite al gasto corriente, no al gasto total.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Así es.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Lo que quiere decir que el gasto de capital en inversión no tiene límite, de acuerdo con esa explicación. Entonces, el que pone el límite, ¿quién es? Porque si la Procuraduría dice que el que define el presupuesto es el Conassif, digamos, una cifra global que va más allá del gasto corriente, entonces, a qué se puede atener el Banco Central para limitar eso, si no es un análisis detallado de los proyectos de inversión.

Cosa que, como señalaba Róger, en el pasado ha tenido una línea difusa, ya que ellos, las ODM no utilizan la misma definición, la misma metodología de proyectos que el Banco Central. Entonces, pueden pasarse cosas que son en realidad gasto corriente, a gasto de inversión y de esa manera aumentar el presupuesto global. Entonces, nada más, ¿qué nos dicen al respecto?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER

Sí, señor. Vamos a ver. Efectivamente, la composición viene dada de la realidad de lo que ellos tienen formulado en el gasto corriente. Ellos tienen, por ejemplo, para el 2025, 32.664 millones de gasto corriente y 912 millones de gasto de capital. Entonces, esa composición es la que nosotros utilizamos para poner la referencia y calcular el crecimiento global. Desde la perspectiva del Banco, un poco lo que se ha dicho es, como la Junta Directiva solamente les puede poner el límite de crecimiento global, tiene que haber una razonabilidad en ese límite, establecer algún parámetro sin entrar a ver el detalle, pero que sí les obligue a ellos a poder hacer un ejercicio de planificación.

Entonces, el gasto corriente está limitado por lo que dice la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y nosotros lo que les hemos dicho, lo que le pedimos al Conassif es que, cuando ellos nos remitieran el número, viniera justificado por qué. Entonces, el Conassif le pidió a cada superintendencia la justificación y las superintendencias lo que están diciendo es cuáles son los proyectos, la planificación y los costos que van a ejecutar y de dónde se deriva el número que sale para el gasto corriente. Ahí es donde sabemos que, principalmente, la variación viene de los proyectos que está realizando la Sugef.

La responsabilidad de garantizar que esa inversión se haga de la manera correcta y que el control de esos recursos sea de la manera correcta fue lo que el criterio de la Procuraduría dijo le corresponde al Conassif y a cada superintendencia. Por eso el Banco lo que establece es el límite máximo de crecimiento a nivel del presupuesto. ¿Y de dónde sale el número? Bueno, sale de los números que realmente ellos pudieron demostrar que tienen planificado y que tienen estimaciones que se pueden revisar. Nosotros, a esos números, no entramos a ver el detalle para decirles si están bien estimados o no.

Revisamos que exista la justificación y la documentación que lo respalde y con base en el número es que estimamos cuál sería el crecimiento donde ellos ya podrían cumplir con esa planificación y es de donde sale el 7,12. Básicamente, es el 5,38 de crecimiento en el gasto corriente más el porcentaje de variación que están estimando para el gasto de capital. Que en esa línea sí tiene una variación significativa, pero que en el componente global lo que hace es elevar el 5,38 a un 7,12

1 general.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 A mí me queda claro, es un número construido, en una parte viene dado por la ley y en la otra parte
5 es una demanda o un requerimiento que tiene algún grado de justificación. No sé, don Max, si...

6
7 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

8 Sí, entiendo la explicación. Lo que me queda la duda es, siendo el Banco el responsable del giro de
9 los recursos, del presupuesto global de las ODM, cuánto margen tiene para restringir ese monto
10 global si no tiene ningún decir sobre su composición. Entonces, me parece que queda el Banco un
11 poco vulnerable, porque si por alguna razón hubiera cuestionamientos sobre el uso de esos recursos,
12 qué responsabilidad puede tener el Banco, si al final puede el Banco decir, bueno no, en lugar de 7
13 voy a dar, consideramos que es 6 y si ellos refutan ese 6, ¿qué árbitro al final puede decir quién tiene
14 la razón?

15
16 Me parece que queda un poco vulnerable el Banco Central ahí teniendo la obligación de hacer el
17 traslado, pero no la atribución de dar criterios sobre la razonabilidad o la necesidad de esos recursos,
18 de la aplicación de esos recursos.

19
20 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

21 Sí, don Max...

22
23 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

24 Gracias.

25
26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Sí, aquí volvemos a un tema que ha sido interminable. Usted dice, ¿qué protege al Banco? En la
28 parte corriente, la ley, es de acuerdo con la ley, y en la parte de gastos de capital, que el Banco ha
29 sido cuidadoso y creo que se va a resolver o se está resolviendo, sobre qué es gasto capital y qué no.
30 En todo caso lo que debería estar teniendo es una razonabilidad, que es un poco más alto de la
31 discusión de la administración pública, que de todas las decisiones que se tomen tienen que estar
32 fundamentadas en la lógica, en la técnica, en la razonabilidad, que es el trabajo que dice Édgar que
33 las superintendencias construyeron.

34
35 Podríamos ir a más, pero es lo que nos han dicho, que eso ha habido consultas de no ser tan
36 invasivos. No quiero, lo voy a poner con un ejemplo, pero hay que tener [...] el famoso caso de
37 *TeamMate*, una vez más, que dice, eso es casi como una coadministración, pero a mí me parece que
38 lo que es un ejercicio responsable, lo que corresponde hacer, de cuál es la razonabilidad del proyecto.
39 Uno podría pensar, que no me parece razonable, entonces bueno, ya es otra cosa.

40
41 Pero como defensa para la Junta Directiva, me parece que es, la ley, el límite es, y luego la
42 verificación que hicieron que los proyectos estén documentados, estén justificados. Hasta ahí ya no
43 voy a más, no tendría nada más que decir. Para darles oportunidad de que continúen. Adelante,
44 entonces...

45
46 **SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:**

47 Gracias, don Róger. Esto sería la presentación. Igual, si hay alguna otra pregunta adicional.

48
49 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

50 Tal vez, quite la presentación para podernos ver.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, vea, esto es una primera vuelta, esto no es una aprobación absolutamente de presupuesto, es para que se inicie el trabajo de presupuesto, ya quedarían sucesivas rondas de discusión de ante proyectos, de proyectos, de operativa, de labores operativas, de la parte financiera que le dedicamos un capítulo aparte. Entonces, si no hay observaciones, yo estoy de acuerdo con lo presentado por la Administración, de las [...]. Por favor, los que estemos de acuerdo, con la aprobación de los parámetros presentados para la formulación del presupuesto 2026, expresémoslo, yo estoy de acuerdo. Don Max está de acuerdo, don Juan está de acuerdo y doña Marta de acuerdo. ¿Doña Silvia? Don Jorge está de acuerdo. Muchas gracias. Doña Silvia, ¿su voto? ¿Qué pasó ahí? ¿Se nos desconectó doña Silvia?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Está conectada, pero la cámara.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Silvia, ¿usted nos escucha? ¿Cómo se hace en estos casos? ¿Decimos que por un problema de conexión no se pudo registrar el voto? ¿Cómo se hace, don Iván? Ah, doña Silvia, ahí está otra vez.

Doña Silvia, acabamos de votar, está de acuerdo, muy bien. Para que este trabajo tenga continuidad pido la firmeza del acuerdo. Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Doña Silvia de acuerdo con la firmeza, don Max, don Juan, don Jorge, que está levantado la mano, ahí lo veo muy bien, doña Marta y mi persona. Entonces aprobada la firmeza por unanimidad de los miembros presentes. Muchísimas gracias, muy amables.

SRA. CAROLINA VILLALOBOS HIDALGO:

Gracias, buenas tardes”.

La Junta Directiva, con base en la documentación conocida, así como en lo transcrito en la parte expositiva de este artículo, y

al considerar que:

- A. La formulación del presupuesto debe basarse en lo estipulado en las *Políticas específicas para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*, emitidas por la Junta Directiva, que establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto.
- B. El presupuesto es el instrumento que expresa, en términos financieros, el plan anual de la entidad, por lo que se debe fundamentar en la planificación estratégica y táctica realizada por el Banco Central de Costa Rica. En ese sentido, las políticas establecen que en el proceso presupuestario se deben considerar aspectos referidos a la orientación estratégica y a la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que en los planes se incorpore el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico de la organización.
- C. Para efectos de esta formulación se definen los siguientes conceptos: Presupuesto Financiero:

estimación de los ingresos y los gastos financieros; Presupuesto de Operación: ingresos y egresos derivados de procesos operativos para el normal desempeño del Banco; Operación regular: recursos necesarios para mantener las operaciones normales; Nueva operación: recursos necesarios para incorporar al presupuesto nuevos bienes o servicios que no responden a procesos realizados previamente, generados, entre otros, por atención a nuevos procesos, por atención de leyes o de proyectos de reciente conclusión; Billetes y monedas: recursos para la compra de billetes y monedas requeridos durante el periodo; además, se tiene el Presupuesto para atender proyectos o anteproyectos y Transferencias de recursos que se realizan al INEC, Fundación que administra los Museos del Banco Central de Costa Rica y a los Órganos de Desconcentración Máxima.

- D. El Informe de Política Monetaria, a abril 2025, indica una meta de inflación de mediano plazo de $3,0\% \pm 1p.p.$
- E. Según lo establecido en el artículo 46 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, (8131), se faculta la inclusión en la formulación, de recursos para la atención de los compromisos adquiridos en el año anterior, pero no devengados al finalizar ese periodo.
- F. El artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, y sus reformas mediante Ley 9746, establecen que *“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el Conassif, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior.”*
- G. Según el artículo 171, inciso k) de la de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica debe fijar un límite global al presupuesto de los Órganos de Desconcentración Máxima.

dispuso por unanimidad y en firme:

aprobar los Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2026, conforme lo remitido en el oficio DTE-0129-2025, del 2 de mayo de 2025, suscrito por los señores Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y Estrategia, y Carolina Villalobos Hidalgo, directora del Departamento de Presupuesto, adscrito a la citada división, según el siguiente texto:

Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2026

1. Cumplimiento del marco regulatorio.

La formulación presupuestaria de 2026 deberá realizarse según lo dispuesto en las políticas emitidas por la Junta Directiva del BCCR al respecto.

2. Formulación y presentación del presupuesto.

Para efectos de formulación y estimación, el presupuesto se presentará en cuatro categorías: a) Presupuesto Financiero, b) Presupuesto de operación, c) Presupuesto de proyectos y anteproyectos, d) Transferencias (Fundación Museos, INEC y Órganos de Desconcentración Máxima).

A su vez, el Presupuesto de Operación se subdivide en: i) Operación regular, ii) Nueva operación, iii) Billetes y Monedas.

3. Límite Global de crecimiento para Conassif y Superintendencias.

Para el Conassif y Superintendencias se establece un 7,12% como límite global de crecimiento al presupuesto del 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, y sus reformas mediante Ley 9746.

4. Base para el cálculo del gasto de operación regular en el BCCR.

Para el cálculo del gasto de la operación regular en el Banco Central de Costa Rica, se utilizará la referencia del 6,43%, en línea con la proyección para el 2026 del crecimiento real de la economía y la variación de precios, medida con el deflactor implícito del Producto Interno Bruto, ambos publicados en el Informe de Política Monetaria de abril 2025.

5. Base para el cálculo de las transferencias a INEC y Fundación Museos del BCCR.

Se utilizará un 4%, que es el límite superior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación, como base de referencia para el parámetro de inflación con el fin de realizar una estimación conservadora de estas transferencias.

6. Recursos formulados como compromisos.

Los recursos formulados como compromisos que sean atendidos con presupuesto del 2025 o para los cuales no se cuente con la orden de pedido que los respalde al finalizar el periodo, serán congelados de oficio en el 2026 y administrados por el área encargada de presupuesto, con base en las Políticas específicas para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica.

7. Servicios brindados por el Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica incluirá dentro de su presupuesto los recursos necesarios para atender los servicios que le brinda a sus Órganos de Desconcentración Máxima, al Fondo de Garantía de Depósitos y a la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Comunicar a: Presidente del Banco, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, superintendencias (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, dependencias del Banco Central, Auditoría Interna del Conassif, intendencias, encargada administrativa Conassif).

ARTÍCULO 10. *Comentarios sobre la revisión del texto sustitutivo al proyecto de Ley Reforma al Marco de Resolución y Garantía de Depósitos, expediente 24.256.*

Los señores Julio Rosales Tijerino, director del Departamento de Estabilidad Financiera, Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, ambos departamentos adscritos a la División Económica, Kattia Vindas Sánchez, Enrique Jiménez Chacón, Mariany Espinoza Montero, Bridget Soto Méndez, Yandy Mena Morales y Eddy Castro Alpizar, todos funcionarios de la citada división; así como Karol Zúñiga Castro, directora interina del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, y Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva del Banco Central, fueron invitados a participar en el análisis del asunto al cual

refiere el presente artículo.

De inmediato, el señor **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central de Costa Rica, se refirió a la revisión del expediente legislativo 24.256 sobre el texto sustitutivo de proyecto de Ley Reforma al Marco de Resolución y Garantía de Depósitos.

Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Veán, todavía a algunos les queda más energía que a otros, son la 12:11, usualmente hemos abusado de ustedes de extendernos hasta la una. No sé si quieren aprovechar estos 45 minutos en hablar sobre la discusión que hemos tenido sobre el expediente legislativo 24.256, o ¿quieren parar aquí? ¿Qué quieren hacer? Es el asunto 7.1

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Continuemos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Continuemos, muy bien. Entonces, Pablo, sin más, ¿qué pasó, Pablo?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Don Róger, esto las otras veces se había visto como en reunión de trabajo, no sé si lo quieren ver ya como parte de la sesión.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo creo, en sesión de trabajo es que lo hemos visto, para no convocar a una Junta para esto, que genera minutas y formalidades. Pero, ya que estamos en Junta, sigamos la discusión, es una discusión, ha sido una discusión de altura, una discusión en la que ustedes se han preparado, la Junta Directiva también ha hecho su tarea de leer los documentos y demás. Entonces, yo lo veo como parte de la Junta. Sigamos.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Habría que llamar, Celia, por favor, a don Julio, a Katia.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya se están conectando, don Pablo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdón, Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

¿Era la discusión de si estábamos en sesión de trabajo o en Junta?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Sí.

2
3 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

4 Ya. ¿Y quedamos en Junta?

5
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Quedamos en Junta, pero yo me adapto a lo que a ustedes les parezca.

8
9 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

10 Sí, es porque la facilidad de apagar la cámara y escuchar, y en fin, poder encender y apagar, si uno
11 está en una sesión de trabajo es mayor, nada más digo.

12
13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Yo me pongo majadero con la cámara en el momento del voto, por si algún día pasara algo.

15
16 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

17 Pero no vamos a votar.

18
19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 No vamos a votar. Pero le tomé a usted, le compré el argumento, que me lo dio hace como varias
21 semanas, de que la conveniencia que estas cosas quedaran en Junta, porque el día de mañana qué ha
22 discutido la Junta sobre esto y qué no. Entonces, es distinto decir, ‘ah, lo discutimos en una sesión
23 de trabajo’, a que quedara evidencia en las grabaciones y en las actas. De hecho, habrá una sesión
24 de Junta, y cuando tengamos el texto sustitutivo completo, que usted dice ‘este es el texto que vimos’
25 y demás. Entonces, le estoy haciendo caso, básicamente, doña Silvia.

26
27 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

28 No, mi recomendación era que veamos el texto sustitutivo completo y lo apruebe la Junta Directiva
29 cuando esté listo. Registrar las discusiones son para efectos de registro, pero aquí tenemos
30 discusiones abiertas, y podemos no estar de acuerdo, y podemos traer a colación temas que no tienen
31 por qué ser públicos, nada más, es mi...

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 ¿Cómo prefiere?

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Yo prefiero que sea una sesión de trabajo, como lo hemos hecho.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 Okey, terminó la Junta. Seguimos con la sesión de trabajo. Se acabó la Junta.

41
42 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

43 Gracias”.

44
45 **Se dio por recibido.**

46
47
48
49 **A LAS 12:14 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota, c) inasistencias y d) tardías. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación del proyecto de acta de la sesión 6252-2025. Pág. 3

ARTÍCULO 4

Se dieron por recibidos los comentarios. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Se aprobó, entre otras cosas, la propuesta de acuerdo para otorgar al señor Roy Araya Barboza el poder general con límite de suma, por su nombramiento como director interino del Departamento de Servicios Institucionales, adscrito a la División Servicios Compartidos. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se nombró al señor José Joaquín Vargas Guerrero, cédula 01-0801-0102, como auditor interno del Banco Central de Costa Rica, por un plazo indefinido. Pág. 13

ARTÍCULO 7

Se dio por recibido el Informe Anual de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos, correspondiente al periodo 2024. Pág. 22

ARTÍCULO 8

Se dio por recibido el informe de auditoría externa sobre los estados financieros del Fondo de Garantía y Depósitos al 31 de diciembre 2024 y se aprobó su publicación. Pág. 32

ARTÍCULO 9

Se aprobaron los Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2026. Pág. 40

ARTÍCULO 10

Se dieron por recibidos los comentarios sobre la revisión del texto sustitutivo del Proyecto de Ley Reforma al Marco de Resolución y Garantía de Depósitos, expediente 24.256. Pág. 56